



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN**

DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN

HACIA UNA POLÍTICA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Por la Integración e Interacción
Socioambiental y Académica del Conocimiento

Documento Preliminar para Discusión

Prof. Leonel Vega Mora
Director

Bogotá, marzo 2008

TABLA DE CONTENIDO

<u>PRESENTACIÓN</u>	1
<u>1. APROXIMACIÓN AL DIAGNÓSTICO DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA</u>	5
<u>1.1 CONTEXTO INTERNACIONAL DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA</u>	5
<u>1.2 CONTEXTO NACIONAL DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA</u>	7
<u>1.3 LA FUNCIÓN DE EXTENSIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</u>	9
<u>1.3.1 Antecedentes</u>	9
<u>1.3.2 Marco normativo</u>	9
<u>1.3.3 Estructura organizativa actual (2004-2007)</u>	12
<u>1.3.4 Estadísticas de extensión</u>	13
<u>1.3.4.1 Ingresos y excedentes por proyectos y/o actividades de Extensión</u>	13
<u>1.3.4.2 Docentes vinculados a extensión</u>	14
<u>1.3.4.3 Estudiantes vinculados al Programa de Prácticas y Pasantías Universitarias</u>	14
<u>1.4 SÍNTESIS DE POTENCIALIDADES Y PROBLEMÁTICAS</u>	15
<u>1.4.1 Potencialidades</u>	15
<u>1.4.2 Problemáticas</u>	15
<u>2. OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA</u>	16
<u>2.1 OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE EXTENSIÓN</u>	16
<u>2.2 PRINCIPIOS GENERALES DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA</u>	16
<u>3. ESTRATEGIAS MISIONALES DE LA POLÍTICA DE EXTENSIÓN</u>	18
<u>3.1 PROGRAMA ESTRATÉGICO DE CONSTRUCCIÓN DE PAÍS, REGIÓN Y CIUDAD</u>	18
<u>3.2 PROGRAMA ESTRATÉGICO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA</u>	20
<u>3.3 PROGRAMA ESTRATÉGICO DE EDUCACIÓN NO FORMAL</u>	23
<u>3.4 PROGRAMA ESTRATÉGICO DE PRÁCTICAS Y PASANTÍAS UNIVERSITARIAS</u>	24
<u>4. ESTRATEGIAS FUNCIONALES DE LA POLÍTICA DE EXTENSIÓN</u>	27
<u>4.1 DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES</u>	27
<u>4.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONES EN CADA NIVEL DE GESTIÓN</u>	28
<u>4.2.1 Nivel Nacional</u>	30
<u>4.2.1.1 Vicerrectoría de Investigación</u>	30
<u>4.2.1.2 Comité Nacional de Extensión</u>	31
<u>4.2.1.3 Dirección Nacional de Extensión - DNE</u>	32
<u>4.2.2 Nivel de Sede</u>	34
<u>4.2.2.1 Comité de Extensión de Sede</u>	34
<u>4.2.2.2 División de Extensión de Sede</u>	35

4.2.2.3	<u>Institutos de Investigación y Extensión preexistentes</u>	37
4.2.3	<u>Nivel de Facultad</u>	37
4.2.3.1	<u>Comité de Extensión de Facultad</u>	37
4.2.3.2	<u>Centro de Extensión de Facultad</u>	39
4.2.3.3	<u>Director de Centro de Extensión de Facultad</u>	39
4.2.3.4	<u>Grupos de Extensión</u>	42
4.2.3.5	<u>Funciones y responsabilidades del Coordinador de Grupo de Extensión</u>	43
4.2.3.6	<u>Red de Grupos de Extensión Universitaria</u>	44
4.3	<u>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DE EXTENSIÓN</u>	44
5.	<u>ESTRATEGIAS INSTRUMENTALES DE LA POLÍTICA DE EXTENSIÓN</u>	46
5.1	<u>PROYECTO NORMATIVO: “POR EL CUAL SE ORGANIZA EL SISTEMA NACIONAL DE EXTENSIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA”</u>	46
5.2	<u>SISTEMA DE INFORMACIÓN DE EXTENSIÓN – SINEX</u>	46
5.2.1	<u>Justificación</u>	46
5.2.2	<u>Alcances</u>	48
5.2.3	<u>Objetivos</u>	48
5.2.3.1	<u>Objetivo General</u>	48
5.2.3.2	<u>Objetivos Específicos</u>	49
5.2.4	<u>Metodología general</u>	49
5.2.4.1	<u>Etapas de Aprestamiento</u>	49
5.2.4.2	<u>Etapas de Planeación</u>	50
5.2.4.3	<u>Etapas de Ejecución</u>	51
5.2.5	<u>Cronograma, productos y responsables</u>	53
5.2.6	<u>Costos</u>	54
5.3	<u>PLAN ESTRATÉGICO DE EXTENSIÓN 2009 – 2019</u>	54
5.3.1	<u>Misión</u>	54
5.3.2	<u>Visión</u>	54
5.3.3	<u>Objetivos del plan estratégico de extensión</u>	55
5.3.4	<u>Proyección de recursos al año 2019</u>	56
5.4	<u>PÁGINA WEB DE EXTENSIÓN</u>	57

PRESENTACIÓN

Las Instituciones de Educación Superior pertenecen a la Sociedad y a ella se deben. De acuerdo con la Declaración Mundial sobre Educación Superior para el Siglo XXI, promovida y convocada por UNESCO en 1998, el tema de la Responsabilidad Social Universitaria es de fundamental importancia para el desarrollo de las Naciones y deberá perseguir, entre otros, los siguientes propósitos:

- *“Preservar y crear capital social a partir del saber y del pensamiento, por medio de la reflexión y la investigación interdisciplinaria, difundiendo esto por todos los medios posibles con el fin de cumplir sus objetivos de contribuir al*

desarrollo y mejorar a la sociedad en su conjunto.

- *Constituirse en sociedad de aprendizaje y creación del conocimiento, con la permanente innovación en los métodos de enseñanza – aprendizaje.*
- *Formar hombres y mujeres altamente competentes y responsables, capaces de dimensionar el servicio que como ciudadanos pueden dar a la Sociedad.*
- *Contar con esquemas lo suficientemente abiertos y flexibles que permitan integrar y poner en diálogo los diferentes tipos de saberes de la Sociedad, en igualdad de valoración”.*

Acometer tan importantes propósitos, constituye quizás, uno de los más grandes retos de la universidad actual, particularmente de la Universidad Nacional de Colombia como Alma Mater de la Educación Superior del País, y para lograrlo no bastan buenas intenciones, sino que además es necesario el concurso integral y ojalá sistémico, de toda la Comunidad Universitaria, especialmente de sus cuerpos directivo y ejecutivo, en aras de formular, encauzar e implementar una Política de Extensión Universitaria, participativa, negociada y convergente, orientada a responder por su responsabilidad y compromiso social con el desarrollo del país.

La Política de Extensión Universitaria que se expone en este documento es un paso que da la Universidad Nacional de Colombia en esa dirección, al definir la extensión universitaria como *“...una función sustantiva de la Universidad que tiene como finalidad propiciar y establecer procesos permanentes de interacción e integración con las comunidades nacionales e internacionales, tendientes a asegurar la presencia en la vida social y cultural del país, a incidir en las políticas nacionales y a solucionar los principales problemas de la Nación”* (Art.1 Acuerdo 004/2001 del CSU).

Desde la óptica ambiental, vale preguntarse si las “comunidades nacionales e internacionales” mencionadas en la anterior definición corresponden a una sociedad idealizada y estática que vive aislada del territorio que la soporta (v.g. de la Naturaleza), o si por el contrario corresponden con una sociedad real y dinámica que utiliza los bienes y servicios de los ecosistemas, y que bien o mal, desarrolla algún tipo de gestión para protegerlos. Es evidente que la sociedad que interesa a la extensión universitaria es aquella que se desarrolla en íntima y armónica integración e interacción con la Naturaleza, y por lo tanto, resulta pertinente redefinir la Extensión Universitaria en términos de la integración e interacción de la academia con la sociedad y su medio ambiente, o más concretamente, “como una

función sustantiva y misional de la Universidad orientada a establecer procesos permanentes de interacción e integración socioambiental y académica del conocimiento”. Así las cosas, la política de extensión universitaria podrá ser entendida, de manera genérica, como un vector de desarrollo académico¹, tal como se esquematiza en la Figura No. 1, y de manera específica, como un vector de integración e interacción socioambiental y académica del conocimiento, orientador, dinamizador y articulador de la gestión de extensión universitaria, con una arquitectura similar a la que se esquematiza en la Figura No. 2.

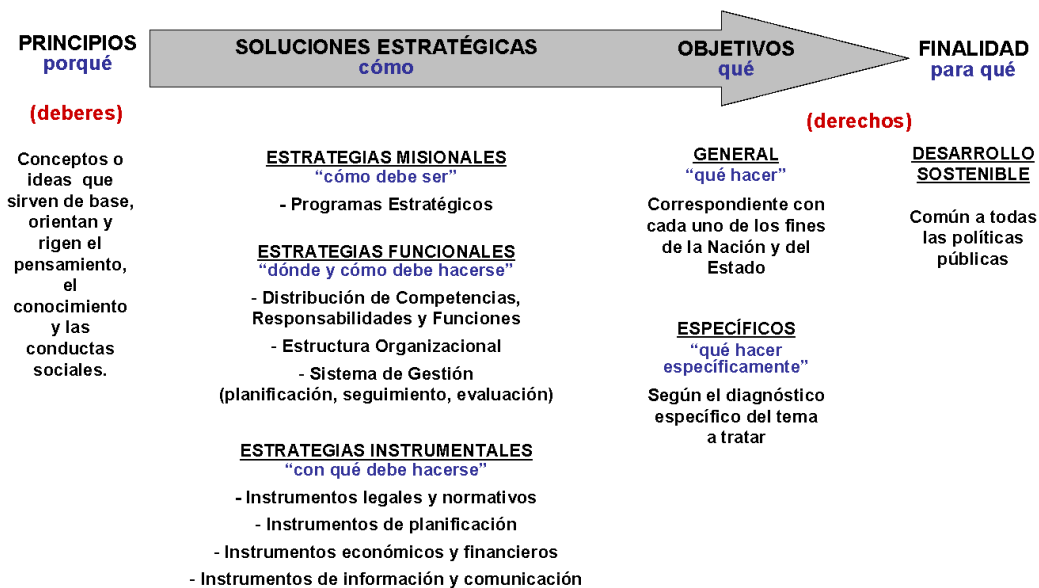


Figura No. 1 Política de Extensión Universitaria como vector de desarrollo académico

¹ Vega M. L.: "Hacia la sostenibilidad ambiental del Desarrollo". Universidad Nacional de Colombia. ECOE Ediciones. Bogotá, 2005.

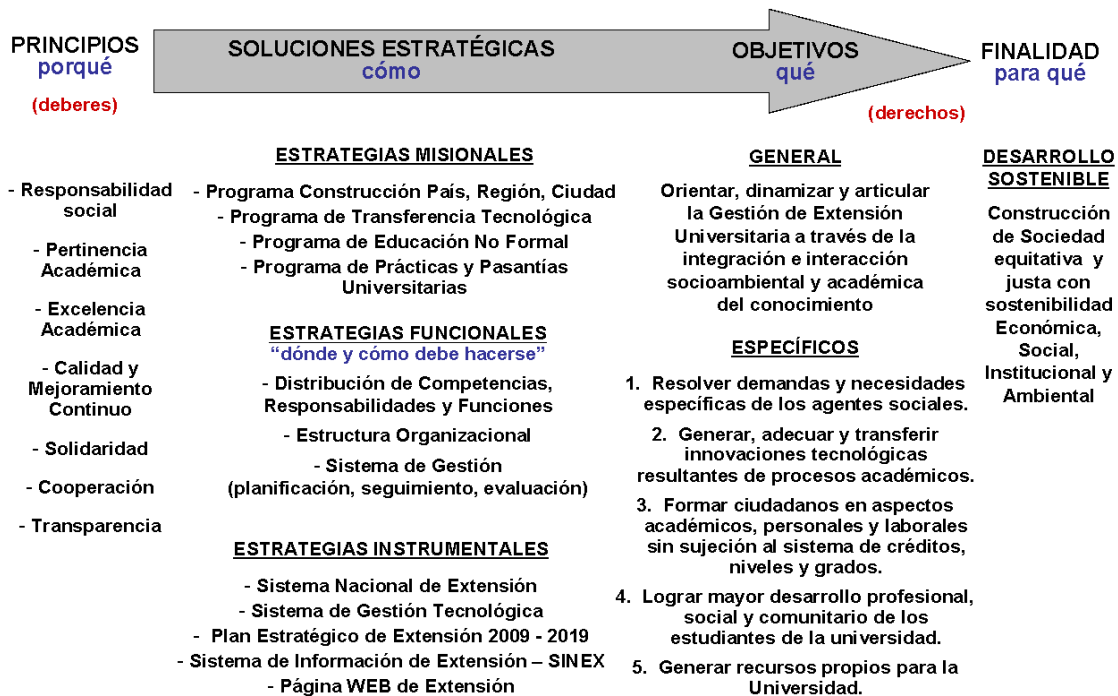


Figura No. 2 Política de Extensión Universitaria como vector de integración e interacción socioambiental y académica del conocimiento

El marco lógico a seguir para la formulación, adopción y desarrollo de la política de extensión universitaria comprende las tres siguientes fases:

La primera fase, denominada "Documento preliminar de Política", se construye tomando como referencia muchas experiencias de extensión tanto a nivel internacional como nacional, en particular los diversos libros, documentos y escritos generados al interior de la Universidad durante los últimos años, en pro de reglamentar y optimizar la función de extensión. También se toman en consideración otras importantes experiencias interinstitucionales como ASCUN, el Comité Universidad Empresa y otras de carácter personal al interior del cuerpo de docentes de la Universidad.

Se inicia con un diagnóstico general de la Extensión Universitaria en los contextos internacional, nacional y de la Universidad Nacional de Colombia, entendiendo este diagnóstico como un proceso dinámico de búsqueda, organización y manejo de información para la identificación, priorización y análisis estratégico de las problemáticas y potencialidades de la extensión universitaria. A partir del diagnóstico se formulan los objetivos y alcances de la política de extensión universitaria, fundamentados en las políticas lideradas por las directivas de la Universidad contenidas en el Plan Global de Desarrollo y de manera concordante con el Plan Estratégico de Investigación 2005-2017.

Posteriormente, se definen, diseñan y proponen respectivamente, las estrategias misionales, funcionales e instrumentales, que permitirán la materialización y cumplimiento de los principios y objetivos de la política de extensión universitaria (capítulos tercero, cuarto y quinto). Hasta la fecha se han venido adelantando la definición y diseño de las siguientes estrategias de política:

- Formulación de Proyecto de Acuerdo del CSU “Por el cual se organiza el Sistema Nacional de Extensión de la Universidad Nacional”.
- Diseño e implementación del Sistema de Información de Extensión – SINEX.
- Formulación del Plan Estratégico de Extensión Universitaria 2009-2019.
- Formulación de Proyecto de Acuerdo del CSU “Por el cual se organiza el Sistema de Gestión Tecnológica de la Universidad Nacional”.
- Diseño y puesta en funcionamiento de la Página WEB de Extensión.

La segunda fase, denominada “Socialización con la Comunidad Académica”, comprende la presentación, discusión y ajustes del documento preliminar de política, inicialmente con las directivas de la Universidad (Rector, Vicerrectores), posteriormente con los niveles ejecutivos de las diferentes facultades (Jefes de Extensión de Sede, Decanos, Vicedecanos, Directores de Centros de Extensión de Facultad, etc.), y por último con el cuerpo de docentes de la Universidad.

En desarrollo de esta segunda fase, se realizó en primer lugar una presentación de los documentos preliminares ante las directivas de la Universidad (Rector y Vicerrectores) y posteriormente un primer Seminario – Taller con los Jefes de División de Extensión de cada Sede.

La tercera y última fase, denominada “Aprobación y adopción de la Política de Extensión”, comprende una presentación para discusión y ajustes finales ante el Comité Nacional de Extensión, otra presentación para aprobación ante el Consejo Académico y finalmente su presentación para aprobación por parte del Consejo Superior Universitario.

1. APROXIMACIÓN AL DIAGNÓSTICO DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

La presente aproximación diagnóstica de la función de extensión en la Universidad Nacional se construye a partir de la información generada en diversas fuentes como son: el proceso de autoevaluación de la función de extensión 2000-2002 adelantado por la Coordinación Nacional de Extensión; los documentos relativos al levantamiento de procesos y procedimientos de la función de extensión generados tanto por la Price Waterhouse (2003), como por la Dirección Nacional de Extensión para el desarrollo del Proyecto SINEX (2007-2008); las estadísticas de extensión 2003 - 2006 recopiladas recientemente por solicitud del Ministerio de Educación Nacional.

Así mismo, mediante la consulta y estudio de diferentes documentos elaborados al interior de la Universidad como son: “De la Extensión a la Integración: el reto de una Universidad Nacional”, de la profesora Luz Teresa Gómez de Mantilla; “Hacia una nueva interpretación de la extensión universitaria” del profesor Rafael Malagón Oviedo Rafael (2000); “Diagnóstico de la función de Extensión”, realizado por el equipo de trabajo de la otrora Coordinación Nacional de Extensión (2003); “Aproximación a una propuesta para la función de Extensión en la Universidad Nacional de Colombia”, elaborado por la Vicerrectoría de Investigación (2006), entre otros muchos documentos disponibles.

1.1 Contexto internacional de la extensión universitaria

Puede decirse que la extensión universitaria empezó con la revolución científica. Las “Torres de Marfil”, como se denominaron en esa época las universidades, comenzaron a realizar actividades extensionistas donde se destacaron cuatro centros: Babilonia (1180), Oxford (1190), París (1200) y Salamanca (1215).

En la Edad Media, la Universidad Medieval da lugar al surgimiento de las academias en las ciencias y afirma su autonomía con respecto a la Teología y la Filosofía reforzando la observación y la experimentación, como elementos del conocimiento científico. En este período se pueden citar: la Academia Platónica de Florencia (1459); la Academia Francesa de las Ciencias (1657); la Royal Society Británica (1662); y la Academia Leopoldina Imperial (1672).

En el siglo XIX las universidades, en especial las inglesas, trabajaron la

apertura y democratización de la universidad y su proyección social, condicionando todo esto a la Revolución Industrial y al desarrollo económico y social de la época.

En América Latina, a través del movimiento de la Reforma Córdoba (Argentina, 1918), se habló por primera vez de “Extensión Universitaria” como función social mediante la vinculación de la universidad al pueblo. Uno de los postulados de la reforma fue “fomentar la tarea extramuros” o de “Extensión Universitaria”, es decir, poner el saber universitario al servicio de la sociedad y hacer de los problemas nacionales tema fundamental de su trabajo.

Las ideas reformistas de Córdoba se extendieron muy rápidamente por América Latina, lo cual dio inicio a movimientos similares que tuvieron como resultado el desarrollo cultural y el acercamiento de las universidades con sus sectores económicos y sociales externos.

La Unión de Universidades de América Latina “UDUAL” convocó a la Primera Conferencia Latinoamérica de Extensión Universitaria, en Santiago de Chile (1957), donde se precisó el concepto de “Extensión Universitaria” por su naturaleza, por su contenido y por sus procedimientos y finalidades.

En 1972, se realizó la Segunda Conferencia Latinoamericana de Extensión, donde surge un nuevo concepto de extensión: “Extensión Universitaria, es la interacción entre la Universidad y los demás componentes del cuerpo social, a través de la cual ésta asume y cumple sus compromisos de participación en el proceso social de creación de la cultura y de liberación y transformación radical de la comunidad nacional”.

En octubre de 1998, durante la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior que se realizó en París Francia, se aprueba la “Declaración sobre la Educación Superior para el siglo XXI”, la cual hace mención al tema de que la relevancia de la Educación Superior debe evaluarse según la correspondencia entre lo que la sociedad espera de las instituciones y lo que ellas hacen. En ese mismo año (1998) se llevó a cabo en Heredia, Costa Rica, el Tercer Congreso Iberoamericano del Caribe sobre Extensión Universitaria, donde deciden constituir la Organización Latinoamérica y del Caribe de Extensión. En 1999, se realizó en Caracas Venezuela, el IV Congreso Iberoamericano y del Caribe de Extensión Universitaria, donde se aprobó un Estatuto de VIII Capítulos y 29 Artículos.

En el 2000, en Morelia, Michoacán, México, se llevó a cabo el V Congreso

Iberoamericano de Extensión Universitaria, “Educación Superior y Extensión, Balance y Perspectivas, en el cual participaron un gran número de Universidades Latinoamérica y de España, donde se consolidó la Extensión Universitaria Latinoamericana y se decidió que los principales cargos directivos fueran rotativos y en concordancia con el país sede de cada congreso, igualmente se creó la Revista Latinoamericana de Extensión, quedando bajo la responsabilidad de Brasil.

En el 2001, en Embú, Sao Pablo, Brasil, se realizó el VI Congreso Iberoamericano de Extensión Universitaria, como protagonistas del presente y constructores del futuro de la Extensión Universitaria.

En el 2003, el Ministerio de Educación Superior y la Universidad de Pinar del Río "Hermanos Saíz Montes de Oca" de la República de Cuba, realizó el VII Congreso Iberoamericano de Extensión Universitaria, que se celebró en las Ciudades de La Habana y Pinar del Río.

En el 2005, se realizó en Brasil el VIII Congreso Iberoamericano de Extensión Universitaria,

En el 2007, se realizó, en Bogotá, Colombia, el IX Congreso Iberoamericano de Extensión Universitaria, “Gestión y Evaluación de la Extensión Universitaria”.

Finalmente, vale resaltar que a nivel latinoamericano, Brasil cuenta con una política pública nacional de Extensión Universitaria pactada con las instituciones de educación superior integrantes de Forum Pro-Rectores de las universidades públicas que defiende directrices de extensión.

1.2 Contexto nacional de la extensión universitaria

En Colombia, la extensión en las prácticas educativas empieza a ser registrada en las universidades desde comienzos del siglo XX. Cobra reconocimiento jurídico en el Decreto Ley 80/1980, posteriormente en la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) y en la Ley 30 de 1992. En la última década la Extensión aparece reiteradamente en los diversos decretos, leyes e incluso en pronunciamientos de la Corte Constitucional relacionados con la Educación Superior.

En 1957 se crea la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN, que congrega a las universidades colombianas, en aquel momento 46 privadas y 30 públicas. ASCUA contribuye como instancia de representación y defiende y

promueve los principios sobre los que se sustenta la universidad colombiana: Calidad académica, autonomía universitaria y responsabilidad social.

La Ley 30 de 1992, en su artículo 120, define así: "La extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad".

En los años 1992, 1993 y 1995 se realizaron tres encuentros nacionales sobre proyección social. A pesar de estos encuentros, seguía existiendo la necesidad de crear una Red inter universitaria de proyección social del nivel nacional, la cual fue convocada por ASCUN, con el fin de propiciar la articulación para la discusión académica de extensión y su integración con la docencia e investigación permitiendo establecer políticas institucionales de Extensión y brindando apoyo académico a la función de extensión. La Red está distribuida en seis nodos regionales: Antioquia y Chocó, Centro, Eje Cafetero, Sur Occidente, Norte y Oriente.

La Red de Extensión, ha organizado cinco encuentros nacionales de Extensión Universitaria en los años 2000, 2002, 2003, 2004, 2006, los dos primeros se realizaron en Bogotá y los demás en Cali, Medellín y Barranquilla respectivamente. Dichos eventos han sido momentos de encuentro nacional para potenciar y dinamizar las reflexiones regionales creando espacios de deliberación y de análisis que buscan la consolidación y el fortalecimiento de la mismas, con la intención de apoyar la definición de políticas institucionales y contribuir al posicionamiento de la Extensión Universitaria como vínculo permanente de interacción e integración. Interacción entendida como la articulación con el entorno social en diferentes áreas y diversos sectores sociales. Integración como la relación de la extensión con las otras dos funciones misionales: investigación y docencia, que constituye su propósito en el desarrollo de su práctica social.

Las principales Universidades de Colombia y en especial las Universidades de carácter público como la de Antioquia, la de Medellín, la del Atlántico, la UIS, la Tecnológica de Pereira, la del Valle y Nacional de Colombia, han participado activamente en las diferentes convocatorias a nivel nacional, regional y local en los espacios de debate y concertación en la definición de misión y políticas de extensión universitaria.

1.3 La función de extensión en la Universidad Nacional de Colombia

1.3.1 Antecedentes

Puede decirse que la reflexión sobre la extensión en la Universidad Nacional de Colombia ha sido permanente desde los últimos 15 años, impulsada principalmente desde el Programa Interdisciplinario de Apoyo a la Comunidad – PRIAC. Desde entonces, han sido claros para la comunidad universitaria aspectos relevantes de la función de extensión como son:

- El cambio del concepto de extensión por uno que represente de manera clara los procesos de interacción que debe establecer la Universidad, como universidad del Estado.
- La importancia de colocar en igualdad de condiciones a la Docencia, la Investigación y la Extensión, creando las condiciones administrativas para garantizar su interacción y desarrollo.
- La necesidad de establecer prioridades en la política universitaria, para privilegiar los campos de acción que la Universidad considere estratégicos.
- El papel que le corresponde cumplir a la Universidad Nacional en la consolidación del Sistema de Universidades Estatales, propiciando espacios conjuntos de reflexión y acción.
- La importancia de afianzar las políticas de integración en las Sedes y de consolidar los principios de la Reforma Académica.

1.3.2 Marco normativo

Ley 30 de 1992. El Artículo 69 de la Constitución Política de 1991, que estipulaba la autonomía universitaria, fue reglamentado por la Ley 30 de 1992, durante el gobierno de César Gaviria Trujillo. Esta Ley organizó el servicio público de la educación superior, propendiendo por el desarrollo y el fortalecimiento de las comunidades académicas y su proyección social. Cambió la relación reglamentarista entre el Estado y las instituciones educativas, fomentó la investigación en diferentes áreas y generó estrategias de financiación. El proceso se forjó en aras de garantizar una mayor equidad en el sistema de la educación superior y cumplir con el objeto de su misión.

Decreto 1210 de 1993. Esta norma recogió lo ordenado en la Ley 30 de 1992 y cambió el esquema de gobierno y la estructura de la Universidad. La dotó de un mecanismo legal para llevar a cabo su modernización administrativa para obtener mejores logros de calidad. Como consecuencia de su aplicación, las seccionales se convirtieron en sedes, con todas las ventajas, compromisos y

responsabilidades que eso implicaba.

Acuerdo 013 de 1999 del CSU. Estatuto General de la Universidad Nacional de Colombia. En este Acuerdo se establece la estructura organizativa de la institución y la formas académico administrativas a través de las cuales la universidad desarrollará sus funciones de docencia, investigación y extensión.

Acuerdo 010 de 2000 del CSU. “Por el cual se desarrollan disposiciones del Estatuto General de la Universidad relacionadas con la organización de las Facultades”. Respecto a la organización académico administrativa de la docencia, la investigación y la extensión dio paso a la reestructuración que se efectuó en los años 2001 y 2003.

Acuerdo 004 de 2001 del CSU. “Por el Cual se reglamenta la función de Extensión en la Universidad Nacional de Colombia”. Establece las modalidades a través de las cuales se desarrollan las actividades de extensión, la forma de participar en los proyectos de extensión los docentes estudiante y contratistas, la forma de distribución de los ingresos generados por cada uno de los proyectos y la estructura académico administrativa de la extensión en las Sedes. Se crean las Direcciones de Extensión de Sedes y los representantes de Extensión de cada facultad. En este Acuerdo se define la extensión como “una función sustantiva de la Universidad que tiene como finalidad propiciar y establecer procesos permanentes de interacción e integración con las comunidades nacionales e internacionales, en orden a asegurar su presencia en la vida social y cultural del país, a incidir en las políticas nacionales y a contribuir a la comprensión y solución de sus principales problemas”.

Acuerdo 026 de 2004 del CSU. "Por el cual se crea la Dirección Nacional de Extensión y Educación Continua", con la función principal de organizar el Sistema Nacional de Extensión, con base en el Plan Global de Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia.

Acuerdo 037 de 2004 del CSU. "Por el cual se define y se aprueba la apertura y desarrollo de programas de diplomado en la Universidad Nacional de Colombia, como parte de su oferta académica en la Función de Extensión"

Acuerdo 011 de 2005 del CSU. “Por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad Nacional de Colombia.

Acuerdo 032 de 2005 del CSU. “Por el cual se estructura la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia y se establecen sus

funciones". (Artículos 12 y 13).

Resolución 002 de 2006 de la Dirección Nacional de Extensión. "Por la cual se deroga la Resolución 001 de 2005 - Por la cual se reglamentan los programas de diplomado en la Universidad Nacional de Colombia y se establece una nueva reglamentación para los diplomados en la Universidad Nacional de Colombia"

Resolución 334 de 2007 de Rectoría. "Por el cual se establecen las funciones generales de la dependencias del nivel Nacional de la Universidad Nacional de Colombia". De acuerdo con esta Resolución, las funciones de la Dirección Nacional de Extensión son:

- a. Organizar el Sistema Nacional de Extensión y Educación Continua, con base en el Plan Global de Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia.
- b. Coordinar con todas las sedes y las instancias pertinentes, las actividades tendientes a la construcción del Sistema Nacional de Extensión y Educación Continua, así como las tareas relacionadas con el proceso de autoevaluación y el diseño de un sistema de indicadores de gestión para la función de extensión y educación continua.
- c. Definir políticas y planes nacionales de extensión, enmarcados en el Sistema Nacional de Extensión y Educación Continua.
- d. Coordinar y promover la gestión institucional de la Universidad ante entidades nacionales e internacionales, en coordinación con la ORI, con el objeto de garantizar vínculos estables con los diferentes actores de la sociedad de acuerdo a la jerarquización y lineamientos de política definidos en los planes nacionales de extensión.
- e. Fomentar políticas orientadas a la articulación de la función de extensión y educación continua con los programa de formación e investigación al interior de la Universidad Nacional de Colombia.
- f. Estimular el desarrollo de la actividad de extensión mediante el fomento de la formación y consolidación de grupos de trabajo y redes académicas inter e intrainstitucionales.
- g. Liderar los procesos de fortalecimiento y articulación integral de la función de extensión, de sus procesos y resultados, con las funciones de formación e investigación.

1.3.3 Estructura organizativa actual (2004-2007)

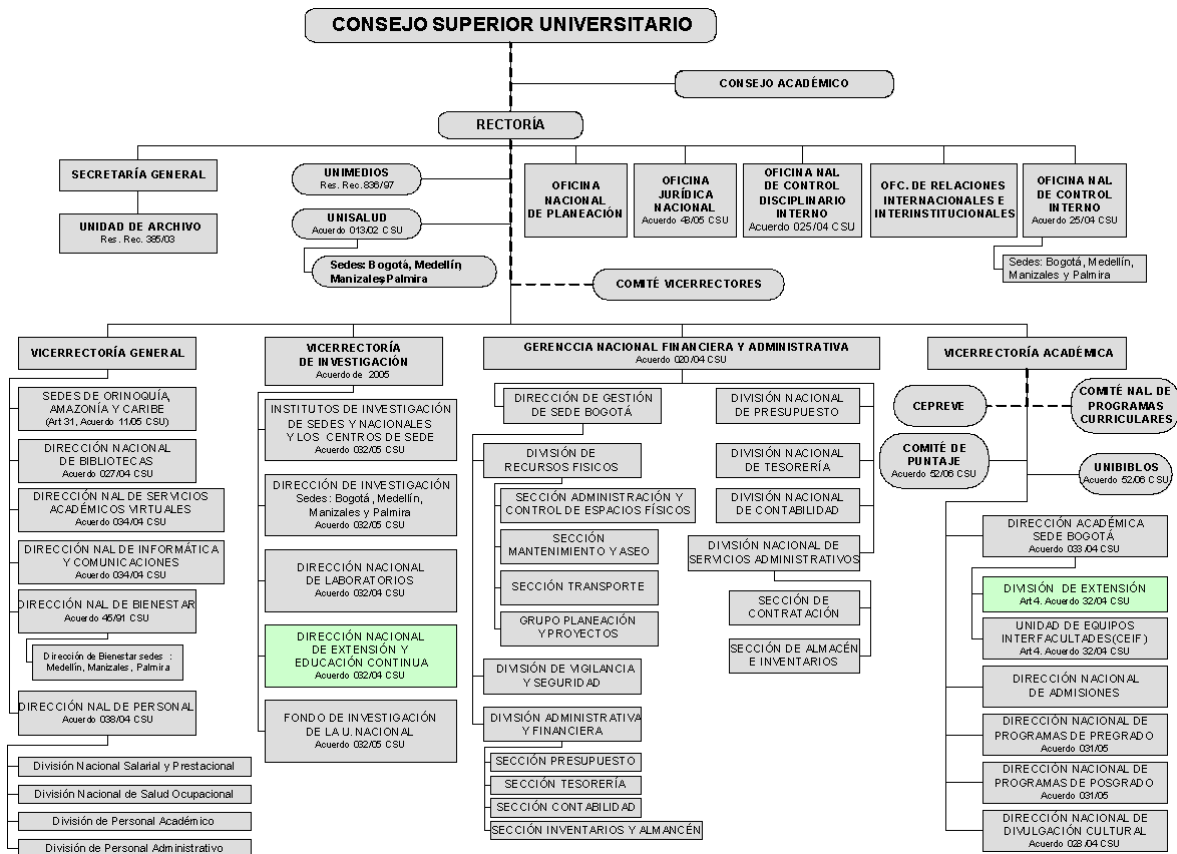


Figura No. 3 Estructura Organizativa actual (2004-2007)

Como se puede apreciar, la estructura organizativa actual presenta varios inconvenientes que inciden directamente con la función de extensión, así:

- No hay distinción entre la estructura misional y la estructura de apoyo.
- No hay estructura organizacional para las diferentes Sedes.
- No hay estructura organizacional para los niveles jurisdiccionales de Sede ni de Facultad.
- No hay correspondencia entre las dependencias y el acto administrativo que las crea.
- Las dependencias relacionadas con la función de Extensión están desarticuladas entre sí y no se rigen por los lineamientos de una política que oriente, dinamice y articule su gestión.

1.3.4 Estadísticas de extensión

1.3.4.1 Ingresos y excedentes por proyectos y/o actividades de Extensión

**Tabla No. 1 Ingresos y excedentes por proyectos y/o actividades de Extensión
Años 2004 - 2007**

PROGRAMAS DE EXTENSIÓN	2004		2005		2006		2007	
SEDE BOGOTÁ	EJECUTADO	EXCEDENTES	EJECUTADO	EXCEDENTES	EJECUTADO	EXCEDENTES	EJECUTADO	EXCEDENTES
CONSTRUCCIÓN PAÍS, REGIÓN, CIUDAD	16,215,452,534	3,243,090,507	39,592,615,189	7,918,523,038	81,371,862,598	16,274,372,520	99,299,861,480	19,859,972,296
GESTIÓN TECNOLÓGICA	0	0	0	0	2,008,000	401,600	448,424,000	89,684,800
EDUCACIÓN NO FORMAL	2,593,916,474	518,783,295	10,608,912,591	2,121,782,518	9,861,643,055	1,972,328,611	10,251,647,040	2,050,329,408
SUBTOTAL	18,809,369,008	3,761,873,802	50,201,527,780	10,040,305,556	91,235,513,653	18,247,102,731	109,999,932,520	21,999,986,504
SEDE MEDELLÍN	EJECUTADO	EXCEDENTES	EJECUTADO	EXCEDENTES	EJECUTADO	EXCEDENTES	EJECUTADO	EXCEDENTES
CONSTRUCCIÓN PAÍS, REGIÓN, CIUDAD	3,321,014,613	664,202,923	2,246,933,437	449,386,687	5,464,590,762	1,092,918,152	11,039,594,912	2,207,918,982
GESTIÓN TECNOLÓGICA	0	0	0	0	797,625,824	159,525,165	3,348,822,748	669,764,550
EDUCACIÓN NO FORMAL	350,205,528	70,041,106	123,846,464	24,769,293	322,893,075	64,578,615	1,309,052,596	261,810,519
SUBTOTAL	3,671,220,141	734,244,028	2,370,779,901	474,155,980	6,585,109,661	1,317,021,932	15,697,470,256	3,139,494,051
SEDE MANIZALES	EJECUTADO	EXCEDENTES	EJECUTADO	EXCEDENTES	EJECUTADO	EXCEDENTES	EJECUTADO	EXCEDENTES
CONSTRUCCIÓN PAÍS, REGIÓN, CIUDAD	608,395,346	121,679,069	1,053,071,059	210,614,212	3,424,330,223	684,866,045	3,688,602,033	737,720,407
GESTIÓN TECNOLÓGICA	0	0	0	0	0	0	0	0
EDUCACIÓN NO FORMAL	330,843,466	66,168,693	749,862,328	149,972,466	538,067,997	107,613,599	683,078,104	136,615,621
SUBTOTAL	939,238,812	187,847,762	1,802,933,387	360,586,677	3,962,398,220	792,479,644	4,371,680,137	874,336,027
SEDE PALMIRA	EJECUTADO	EXCEDENTES	EJECUTADO	EXCEDENTES	EJECUTADO	EXCEDENTES	EJECUTADO	EXCEDENTES
CONSTRUCCIÓN PAÍS, REGIÓN, CIUDAD	71,471,930	14,294,386	105,513,400	21,102,680	109,296,482	21,859,296	608,815,415	121,763,083
GESTIÓN TECNOLÓGICA	0	0	0	0	0	0	0	0
EDUCACIÓN NO FORMAL	31,933,772	6,386,754	56,885,326	11,377,065	149,242,463	29,848,493	89,300,035	17,860,007
SUBTOTAL	103,405,702	20,681,140	162,398,726	32,479,745	258,538,945	51,707,789	698,115,450	139,623,090
SEDE LETICIA	EJECUTADO	EXCEDENTES	EJECUTADO	EXCEDENTES	EJECUTADO	EXCEDENTES	EJECUTADO	EXCEDENTES
CONSTRUCCIÓN PAÍS, REGIÓN, CIUDAD	4,500,000	900,000	0	0	0	0	32,450,019	6,490,004
GESTIÓN TECNOLÓGICA	0	0	0	0	186,205,556	37,241,111	0	0
EDUCACIÓN NO FORMAL	18,289,901	3,657,980	0	0	53,037,702	10,607,540	62,847,279	12,569,456
SUBTOTAL	22,789,901	4,557,980	0	0	239,243,258	47,848,652	95,297,298	19,059,460
SEDE ORINOQUIA	EJECUTADO	EXCEDENTES	EJECUTADO	EXCEDENTES	EJECUTADO	EXCEDENTES	EJECUTADO	EXCEDENTES
CONSTRUCCIÓN PAÍS, REGIÓN, CIUDAD	0	0	0	0	0	0	0	0
GESTIÓN TECNOLÓGICA	0	0	0	0	0	0	0	0
EDUCACIÓN NO FORMAL	22,702,234	4,540,447	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	22,702,234	4,540,447	0	0	0	0	0	0
SEDE CARIBE	EJECUTADO	EXCEDENTES	EJECUTADO	EXCEDENTES	EJECUTADO	EXCEDENTES	EJECUTADO	EXCEDENTES
CONSTRUCCIÓN PAÍS, REGIÓN, CIUDAD	89,729,390	17,945,878	66,988,790	13,397,758	18,235,095	3,647,019	58,306,796	11,661,359
GESTIÓN TECNOLÓGICA	0	0	0	0	0	0	0	0
EDUCACIÓN NO FORMAL	0	0	0	0	0	0	138,478,405	27,695,681
SUBTOTAL	89,729,390	17,945,878	66,988,790	13,397,758	18,235,095	3,647,019	196,785,201	39,357,040
TOTAL	23,658,455,188	4,731,691,038	54,604,628,584	10,920,925,717	102,299,038,832	20,459,807,766	131,059,280,862	26,211,856,172

Fuente: Quipú

Tabla 2 Ingresos y excedentes (participación por Sedes)

PROGRAMAS DE EXTENSIÓN	2004		2005		2006		2007	
SEDE BOGOTÁ	18,809,369,008	79.50%	50,201,527,780	91.94%	91,235,513,653	89.19%	109,999,932,520	83.93%
SEDE MEDELLÍN	3,671,220,141	15.52%	2,370,779,901	4.34%	6,585,109,661	6.44%	15,697,470,256	11.98%
SEDE MANIZALES	939,238,812	3.97%	1,802,933,387	3.30%	3,962,398,220	3.87%	4,371,680,137	3.34%
SEDE PALMIRA	103,405,702	0.44%	162,398,726	0.30%	258,538,945	0.25%	698,115,450	0.53%
SEDE LETICIA	22,789,901	0.10%	0	0.00%	239,243,258	0.23%	95,297,298	0.07%
SEDE ORINOQUIA	22,702,234	0.10%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
SEDE CARIBE	89,729,390	0.38%	66,988,790	0.12%	18,235,095	0.02%	196,785,201	0.15%
TOTAL	23,658,455,188	100%	54,604,628,584	100%	102,299,038,832	100%	131,059,280,862	100%

1.3.4.2 Docentes vinculados a extensión

Tabla 3 Docentes vinculados a Extensión (2003-2006)

SEDE	FACULTAD	No. Profesores			
		2003	2004	2005	2006
BOGOTÁ	FACULTAD DE AGRONOMIA	55	47	46	47
	FACULTAD DE ARTES	285	286	286	268
	FACULTAD DE CIENCIAS (Bogotá + Medellín)	598	586	599	592
	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	80	79	78	73
	FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS	228	217	219	225
	FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	24	80	86	88
	FACULTAD DE ENFERMERÍA	37	65	67	61
	FACULTAD DE INGENIERÍA	268	276	281	277
	FACULTAD DE MEDICINA	361	361	351	356
	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	61	61	57	55
	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	103	103	105	105
CARIBE	DIRECCION DE SEDE CARIBE	7	7	7	5
DIRECCIÓN ACADÉMICA	INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA	6	6	7	7
	INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	8	8	9	5
	INSTITUTO DE ESTUDIOS AMBIENTALES	4	6	5	5
	INSTITUTO DE ESTUDIOS EN COMUNICACIÓN Y CULTURA - IECO	4	4	4	4
	INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y RELACIONES INTERNACIONALES	15	13	14	12
	INSTITUTO DE GENÉTICA	2	2	2	2
LETICIA	DIRECCION DE SEDE AMAZONIA	12	11	10	10
MANIZALES	FACULTAD DE ADMINISTRACION - MANIZALES				58
	FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES - MANIZALES	116	119	116	50
	FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA - MANIZALES	128	128	128	126
MEDELLÍN	FACULTAD DE ARQUITECTURA	107	98	91	91
	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS (Medellin + Palmira)	128	121	119	122
	FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y ECONÓMICAS	68	62	60	59
	FACULTAD DE MINAS	232	218	203	204
ORINOQUIA	DIRECCION DE SEDE ORINOQUIA	10	18	14	11
PALMIRA	FACULTAD DE INGENIERIA Y ADMINISTRACION	68	69	67	71
TOTAL PROFESORES		3015	3051	3031	2989

1.3.4.3 Estudiantes vinculados al Programa de Prácticas y Pasantías Universitarias

Tabla 4 Estudiantes vinculados al Programa de Prácticas y Pasantías Universitarias (2003-2004)

Modalidad	Año			
	2003	2004	2005	2006
Práctica académica	8651	9022	8224	7903
Pasantía - trabajo de grado	173	494	257	0
Práctica Libre	1328	1138	1521	1402

1.4 Síntesis de potencialidades y problemáticas

1.4.1 Potencialidades

- a. Aplica los esfuerzos de la comunidad académica en problemas y necesidades sociales reales.
- b. Transforma el conocimiento de la comunidad académica en conocimiento explícito y socialmente aprovechable, reconociendo la información como bien público.
- c. Integra e interrelaciona la experiencia profesional al interior de la comunidad académica y de la sociedad en general.
- d. Posibilita la creación y desarrollo de alianzas estratégicas con actores externos (Estado, Sectores Productivos, Sociedad Civil).
- e. Tiene la posibilidad de generar recursos propios para la Universidad.

1.4.2 Problemáticas

- a. Cultura académica que privilegia la docencia, algo la investigación y poco la extensión. Poco compromiso institucional con la función de extensión.
- b. Estructura organizacional sin orientación de política, sin gestión estratégica a través de programas de extensión y sin definición de competencias, responsabilidades y funciones.
- c. Desarticulación entre la extensión y la investigación y docencia.
- d. Baja utilización académica de los productos académicos de extensión.
- e. Ausencia de procesos y procedimientos adecuados en la gestión de extensión y por lo tanto, alta incidentalidad en el desarrollo de proyectos.
- f. Insuficiencia y desorganización de la información de extensión.
- g. Desorden institucional para atención de solicitudes externas.
- h. Fallas en procesos administrativos y escaso personal capacitado.
- i. Ausencia de una estrategia de sostenibilidad financiera para la función de extensión.
- j. Desorden en la asignación de estímulos económicos a docentes.
- k. Ausencia de procesos adecuados de seguimiento, evaluación, realimentación y mejoramiento continuo en la gestión de extensión.

2. OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

2.1 Objetivos de la política de extensión

El objetivo general de la política de Extensión es orientar, dinamizar y articular la Gestión de Extensión Universitaria a través de la integración e interacción socioambiental y académica del conocimiento.

Sus objetivos específicos son:

1. Resolver demandas y necesidades específicas de los agentes sociales que posibilitan la cooperación de la Universidad.
2. Generar y adecuar innovaciones de tecnología resultantes de los procesos académicos realizados por la Universidad, y su correspondiente transferencia a otros actores sociales, económicos e institucionales, que puedan aplicarlas, replicarlas y aprovecharlas en sus procesos productivos.
3. Formar ciudadanos en aspectos académicos, personales y laborales sin sujeción al sistema de créditos, niveles y grados.
4. Lograr mayor desarrollo profesional, social y comunitario de los estudiantes de pregrado y posgrado debidamente matriculados en la universidad.
5. Generar recursos propios para la Universidad orientados al mejoramiento de la excelencia académica en docencia, investigación, extensión, bienestar universitario y gestión académico administrativa, en los niveles Nacional, Sede, Facultad y Centro.

2.2 Principios generales de la extensión universitaria

Para cumplir los anteriores objetivos, la política de extensión universitaria se regirá por los siguientes principios generales de la extensión universitaria:

- a. **Responsabilidad social.** La extensión universitaria contribuirá de manera oportuna a la solución efectiva de problemas nacionales, al fortalecimiento de la presencia activa de la Universidad en el ámbito regional, local y nacional, y a desarrollar capacidades institucionales para fortalecer la construcción de consensos sociales y acuerdos interinstitucionales hacia dichos propósitos.
- b. **Pertinencia Académica:** Todos los programas y proyectos de extensión podrán desarrollarse siempre y cuando contribuyan claramente a la retroalimentación académica de los programas de pregrado y posgrado y/o a la investigación en cada una de las facultades en que se realicen.
- c. **Excelencia Académica.** De acuerdo con los fines enunciados en el Decreto 1210 de 1993, la Universidad fomentará la excelencia académica, factor esencial para el desarrollo de sus miembros y del país, mediante la promoción de una cultura académica que estimule el conocimiento científico,

la incorporación de nuevas corrientes de pensamiento y tecnologías, la consolidación de las disciplinas y profesiones, y la comunicación interdisciplinaria. Introducirá nuevas prácticas que estimulen el desarrollo de la capacidad de enseñanza y aprendizaje, de crítica e innovación, de trabajo en equipo, de actitudes solidarias, de responsabilidad individual y colectiva, para el bienestar de la comunidad.

- d. **Calidad y Mejoramiento Continuo:** Los proyectos y programas de extensión deberán organizarse de modo que garanticen la máxima calidad ante las instituciones o personas que reciban los servicios y ante la misma comunidad académica que participe en ellos. Las acciones de la organización de extensión deberán estar orientadas hacia el mejoramiento continuo y la certificación de la calidad de los servicios y actividades.
- e. **Solidaridad.** La función de Extensión debe procurar la construcción de espacios colectivos como expresión del fortalecimiento de lo público en la sociedad, con un sentido solidario que busque el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos. En esta perspectiva, la Universidad se comprometerá a promover programas y proyectos de iniciativa propia, que respondan estratégica e interdisciplinariamente a las problemáticas sociales, disponiendo para ello de recursos propios de acuerdo con sus posibilidades.
- f. **Cooperación.** La función de Extensión debe procurar el desarrollo de vínculos entre la academia y las organizaciones e instituciones públicas y/o privadas, a través de un marco de cooperación horizontal mutua que redunde en la generación de bienestar para la sociedad.
- g. **Transparencia.** Los trámites, procedimientos y resultados de las actividades de extensión son de público conocimiento, salvo las reservas legales y las que se hayan previsto en los respectivos convenios o contratos. Las instancias y dependencias comprometidas con la gestión y ejecución de la extensión universitaria tomarán las medidas necesarias para dar cumplimiento a este principio orientador.

3. ESTRATEGIAS MISIONALES DE LA POLÍTICA DE EXTENSIÓN

Las estrategias misionales de la política de extensión universitaria corresponden con los programas estratégicos de extensión, entendidos como soluciones misionales, de carácter académico y no curricular, que permiten cumplir los principios y alcanzar los objetivos de la política de extensión universitaria, hacia la integración e interacción socioambiental y académica del conocimiento. Constituyen un sistema estructurado, abierto y dinámico, compuesto por objetivos, procesos, proyectos, actividades, metas, recursos, infraestructura, profesores, estudiantes, egresados, así como de mecanismos de coordinación y de control que permiten su seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo.

Los programas estratégicos de extensión universitaria son en sí mismos la carta de navegación de los Centros de Extensión de cada Facultad y por ende de los Grupos de Extensión Universitaria y corresponden con los objetivos específicos de la política de extensión, así:

3.1 Programa estratégico de Construcción de País, Región y Ciudad

La Universidad Nacional de Colombia, en permanente evolución, se reconoce a sí misma como sujeto y actor esencial en el proceso de desarrollo del país, orientado a la construcción de una Nación soberana a partir de una perspectiva humanista y universal. Su visión de futuro está estrechamente ligada a este proceso, y por lo tanto se constituye en el eje fundamental de su plan de desarrollo, en el cual la Universidad, a través de su articulación e integración con el Estado, con los sectores Productivos y con la Comunidad en general, le da a su autonomía el significado de una responsabilidad social de largo plazo respecto a lo público, a lo colectivo y a lo ciudadano.

El vínculo orgánico que la Universidad debe mantener con la Sociedad se ha dado principalmente por acciones puntuales (Asesorías, Consultorías, Interventorías) que responden a solicitudes externas específicas de carácter coyuntural. No obstante, para materializar adecuadamente su carácter y responsabilidad pública, es necesario que la Universidad se involucre en los planes e iniciativas de la Nación, y proponga por iniciativa propia, programas y proyectos que por su calidad, su arraigo en los sectores sociales e interacción con otras comunidades académicas, puedan constituirse en alternativa válida al

desarrollo social del país.

En consecuencia, se hace necesario pensar una estrategia programática orientada a la Construcción de País, Región y Ciudad, que permita resolver demandas y necesidades específicas de los agentes sociales que posibilitan la cooperación de la Universidad a través de la integración e interacción “Universidad – Estado – Empresa – Comunidad”.

El Programa de Construcción de País, Región y Ciudad, esta orientado a resolver demandas y necesidades específicas de los agentes sociales que posibilitan la cooperación de la Universidad a través de la integración e interacción “Universidad – Estado – Empresa – Comunidad”. Parte del aprovechamiento del conocimiento y experiencia de la comunidad académica, tiene como componentes primordiales el talento humano y la información. Sus objetivos específicos son:

- a. Generar soluciones efectivas a necesidades y demandas de la Sociedad
- b. Fortalecer la acción conjunta de la docencia, la investigación y la extensión mediante proyectos y/o actividades que privilegien el trabajo interdisciplinario y la vinculación horizontal entre instancias de producción investigativa
- c. Generar productos de extensión que realimenten la academia
- d. Generar recursos económicos

Este Programa se desarrolla mediante proyectos y/o actividades de Extensión, a través de contratos y/o convenios interadministrativos en las modalidades de consultoría, asesoría, interventoría y de servicios técnicos disciplinares al público. Puede ser de dos tipos:

- a. **Remunerado**, cuando los proyectos y actividades del Programa se realizan por un requerimiento específico de un agente social (Estado, Sectores Productivos, Sociedad Civil), ya sea por invitación directa, por convocatoria o por licitación, y su ejecución y recursos, obedecen y provienen de un convenio o contrato interadministrativo o de cooperación con entidades externas a la Universidad.
- b. **Solidario**, cuando por su pertinencia social, los proyectos y actividades del Programa son orientados a una Comunidad o Población específica como son los proyectos de construcción de país, región y ciudad, y son financiados total o parcialmente con recursos propios y/o de inversión de la Universidad, con recursos de Cooperación Internacional y/o de Convocatorias externas.

El programa de Construcción de País, Región y Ciudad se realiza de acuerdo con el siguiente flujograma (Figura No. 4) de procesos y procedimientos.

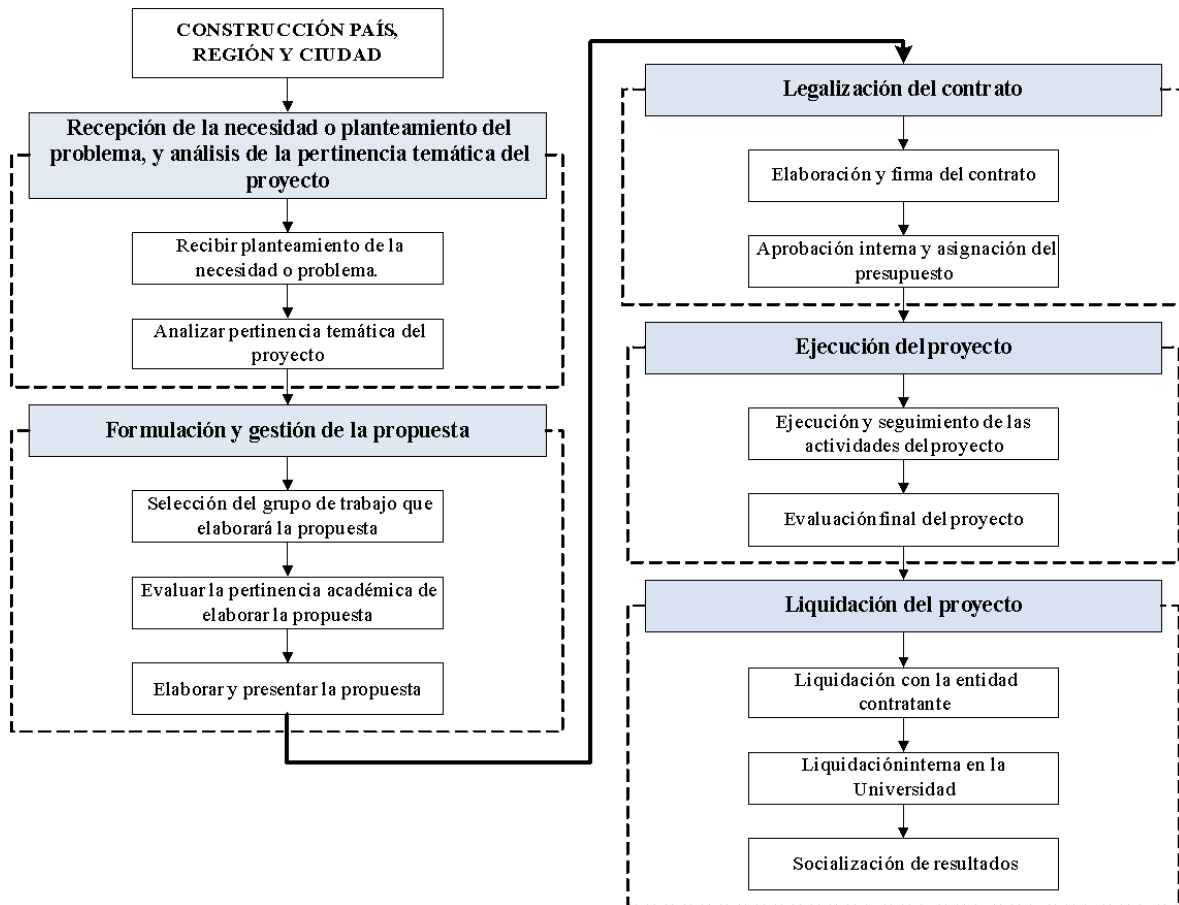


Figura No. 4 Procesos y procedimientos del Programa de Construcción de País, Región y Ciudad

3.2 Programa estratégico de Transferencia Tecnológica

En el ámbito universitario la gestión tecnológica se constituye en una función estratégica, relacionada con la generación y adecuación de conocimiento, con la actualización tecnológica y con la transferencia de innovaciones resultantes de los procesos académicos realizados por las diferentes instancias académicas.

Para la academia es prioritario el manejo eficiente y acertado de los procesos de generación, adaptación, transferencia, negociación y comercialización de los paquetes tecnológicos, junto con la protección de los derechos de propiedad intelectual derivados de ellos.

Entre otros aspectos, permitirá a la Universidad el fortalecimiento y desarrollo de inventos, la obtención de patentes, la valoración tecnológica, el desarrollo y consolidación de la propiedad intelectual, el licenciamiento y la comercialización, y en general, la generación de riqueza, tanto académica como económica, y por supuesto, la integración de otros actores sociales que puedan aplicarlas,

replicarlas y aprovecharlas, tanto en procesos productivos y empresariales, como en la realimentación de nuevos procesos de investigación científica y tecnológica y su correspondiente aprovechamiento social y económico.

En este sentido resulta fundamental la identificación de la oferta universitaria, así como su articulación y pertinencia con las demandas sociales, al igual que una adecuada interacción con el sector productivo y el Estado, más aún si se considera que la mayoría de veces los desarrollos académicos e investigativos (tesis, trabajos de grado, artículos científicos y tecnológicos, etc.), son limitados a cumplir requisitos eminentemente académicos y no trascienden a la sociedad.

En la Universidad Nacional de Colombia se ha trabajado en el tema de la gestión tecnológica desde diferentes unidades académicas y administrativas, de las cuales han surgido importantes iniciativas en torno al tema, como la Red de Desarrollo Tecnológico, que luego se denominó Área de Innovación y Desarrollo Tecnológico – AIDE, el Programa Universitario de Investigación - PUI, los trabajos en el Centro de Investigaciones para el Desarrollo - CID, el Instituto de Extensión e Investigación - IEI de la Facultad de Ingeniería, y el Instituto de Biotecnología -IBUN, entre otras. Existe igualmente alguna normatividad institucional sobre el tema, como el Acuerdo sobre Propiedad Intelectual, y otras.

No obstante lo anterior, algunos de estos procesos no han logrado el impacto esperado ni su sostenibilidad en el tiempo, por lo cual es fundamental que desde la función de Extensión, la Universidad contemple una estrategia programática orientada a la Transferencia Tecnológica, a través del cual se fortalezca e impulse el aprovechamiento social y económico de los resultados de las investigaciones académicas, la creación de nuevas empresas y el desarrollo de proyectos productivos, y le permita a la Universidad Nacional el desarrollo de inventos, la obtención de patentes, la valoración tecnológica, el desarrollo y consolidación de la propiedad intelectual, el licenciamiento y la comercialización, y en general la generación de riqueza. El programa de Transferencia Tecnológica propuesto está orientado a la generación y adecuación de innovaciones de tecnología resultantes de los procesos académicos realizados por la Universidad y su correspondiente transferencia a otros actores sociales, económicos e institucionales, que puedan aplicarlas, replicarlas y aprovecharlas en sus procesos productivos. Sus objetivos específicos son:

- a. Generar conocimiento y productos tecnológicos a partir de los procesos académicos.

- b. Apoyar la creación y/o desarrollo de procesos de emprendimiento, incubación y consolidación de empresas, sectores o cadenas productivas.
- c. Transferir productos tecnológicos a la Sociedad y a la academia.
- d. Generar recursos económicos.

Como estrategia institucional para el desarrollo del Programa de Transferencia Tecnológica se plantea la organización del Sistema de Gestión Tecnológica para la Universidad Nacional de Colombia, donde a partir de un diagnóstico institucional de la gestión tecnológica se identifiquen y caractericen los procesos, actores e instancias involucradas, y posibilite la formulación de una política y el diseño de unas estrategias programáticas e instrumentales que permitan formalizar un esquema organizacional efectivo que oriente, articule y dinamice los procesos de Gestión Tecnológica desarrollados por la comunidad universitaria en su quehacer académico. El Programa de Transferencia Tecnológica se realiza de acuerdo con el siguiente flujograma (Figura No. 5) de procesos y procedimientos.

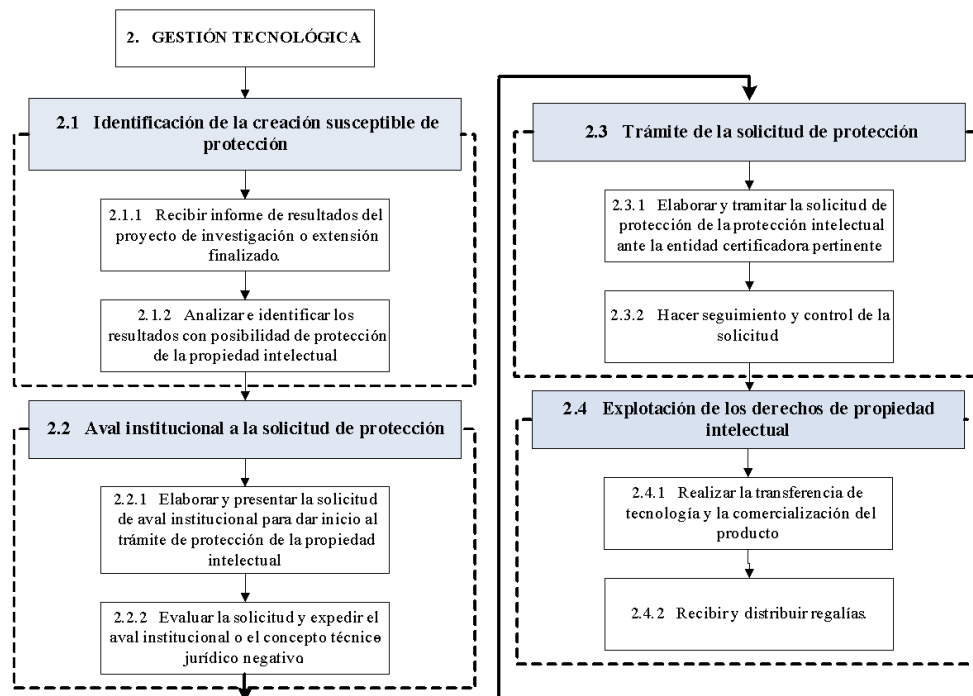


Figura No. 5 Procesos y procedimientos del Programa de Transferencia Tecnológica

3.3 Programa estratégico de Educación No Formal

En el proceso de interacción e integración socioambiental del conocimiento, la Universidad deberá establecer una estrategia programática orientada a fortalecer los proyectos y/o actividades de Educación No Formal a través de las modalidades de diplomados, cursos de extensión y seminarios - taller, diferenciándolos de los programas curriculares de postgrado en especialización, maestrías y doctorados, y procurando satisfacer demandas por habilidades y competencias específicas. Esta estrategia deberá generar recursos suficientes para sufragar sus costos y a la vez deberá generar excedentes que contribuyan a la financiación de otros programas académicos.

El Programa de Educación No Formal está dirigido a la comunidad profesional y a la ciudadanía en general con el propósito de formar o desarrollar competencias en aspectos académicos, personales o laborales sin sujeción al sistema de créditos, niveles y grados. Sus objetivos específicos son:

- a. Profundizar y actualizar conocimientos y desarrollar competencias y habilidades específicas para el desempeño profesional.
- b. Adquirir y actualizar conocimientos e información para el desarrollo personal en una temática específica.
- c. Generar recursos económicos.

El Programa de Educación No Formal puede ofrecerse de manera presencial, semi-presencial y/o virtual, mediante el desarrollo de tres modalidades:

Diplomados: Son programas educativos que tienen como propósito la profundización o actualización del conocimiento y/o el desarrollo de competencias y habilidades específicas para el desempeño profesional. Tiene suficiente duración y formalidad para garantizar la adquisición y suficiencia en conocimientos, por lo cual deberán tener una intensidad mínima de 100 horas y máxima de 160 horas.

Cursos de Extensión: Son programas educativos que tienen como objetivo la adquisición o actualización de conocimientos e información y/o el desarrollo personal en una temática específica. Pueden ser teóricos, prácticos, o una combinación de ambos. Tienen una duración mínima de 16 horas y máxima de 100 horas.

Seminarios – Taller: tienen como finalidad desarrollar temas puntuales encaminados al fortalecimiento de competencias para el trabajo en diversas áreas del conocimiento. Tienen una duración entre 8 y 20 horas.

El Programa de Educación No Formal se realiza de acuerdo con el siguiente flujograma (Figura No. 6) de procesos y procedimientos.

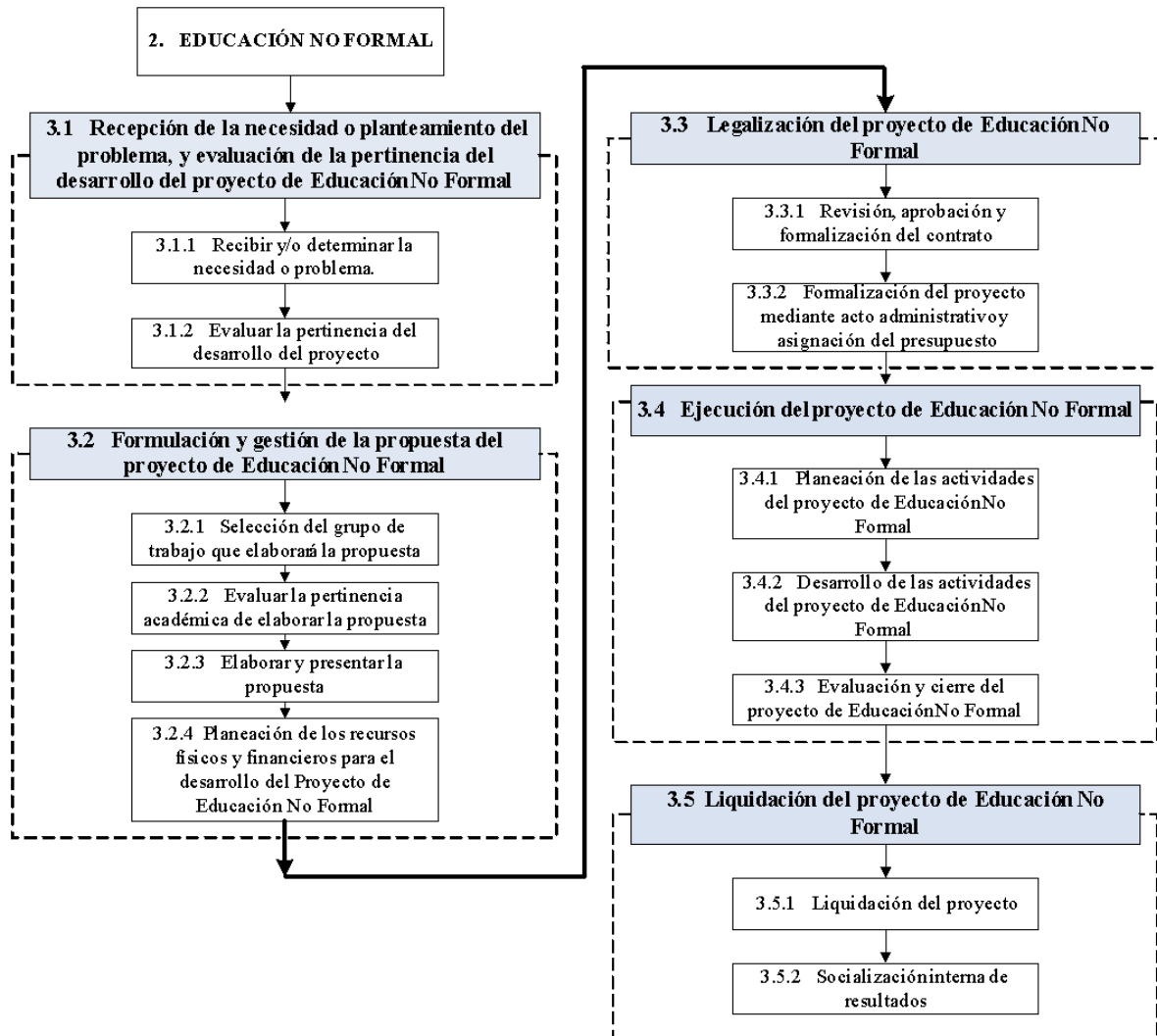


Figura No. 6 Procesos y procedimientos del Programa de Educación No Formal

3.4 Programa estratégico de Prácticas y Pasantías Universitarias

La Universidad desarrollará una estrategia programática de prácticas y pasantías universitarias orientada a lograr un mayor grado de desarrollo profesional, social y comunitario de los estudiantes de pregrado y posgrado debidamente matriculados en la Universidad, a través de la experiencia y de la aplicación del conocimiento, posibilitando al mismo tiempo el desarrollo de programas y proyectos que contribuyan al mejoramiento de las condiciones del medio social y productivo en el cual se llevan a cabo.

El programa de prácticas y pasantías universitarias está orientado a lograr un mayor grado de desarrollo profesional, social y comunitario de los estudiantes de pregrado y posgrado debidamente matriculados en la Universidad, a través de la experiencia y de la aplicación del conocimiento, posibilitando al mismo tiempo el desarrollo de programas y proyectos que contribuyan al mejoramiento de las condiciones del medio social y productivo en el cual se llevan a cabo. Sus objetivos específicos son:

- a. Posibilitar la adquisición de experiencia práctica por parte de los estudiantes en el desarrollo de sus programas curriculares
- b. Posibilitar el desarrollo de prácticas y pasantías como opción de trabajo de grado
- c. Posibilitar el desarrollo de experiencia profesional mediante prácticas y pasantías libres con instituciones ajenas a la Universidad, que les genere o no incentivos económicos al estudiante.
- d. Posibilitar el desarrollo de experiencia profesional mediante la participación de estudiantes en programas y proyectos y/o actividades de extensión de la Universidad, que les genere incentivos económicos extras.

El Programa de Prácticas y Pasantías Universitarias se desarrolla a través de tres modalidades, en las cuales el estudiante deberá contar con la tutoría de un profesor de la Universidad Nacional debidamente vinculado a la carrera profesoral y designado por la Unidad Académica Básica respectiva. Estas modalidades son:

Prácticas académicas inscritas en programas curriculares:

Corresponden a las prácticas académicas que se inscriben formalmente en el programa curricular de la carrera correspondiente. Incluyen entre otras, las prácticas en consultorio jurídico y las prácticas formativas en salud. Estas prácticas deberán tener mínimo un semestre de duración.

Pasantía como modalidad de trabajo de grado: Su ejercicio se constituye formalmente en la opción del grado del estudiante. La pasantía debe estar inscrita en el respectivo departamento o escuela a la que pertenezca el estudiante y ser autorizada por el Comité Asesor de Carrera. Al finalizar la pasantía, el estudiante deberá rendir un informe por escrito de la misma.

Prácticas libres en Extensión: Consisten en la participación de los estudiantes en proyectos y programas de Extensión de las distintas Facultades y Centros de Extensión mediante vinculación como Estudiante Auxiliar de Extensión. No están inscritas en los programas curriculares, ni su ejercicio se constituye para el estudiante un trabajo de grado.

El Programa de Prácticas y Pasantías Universitarias se realiza de acuerdo con el siguiente flujograma (Figura No. 7) de procesos y procedimientos.

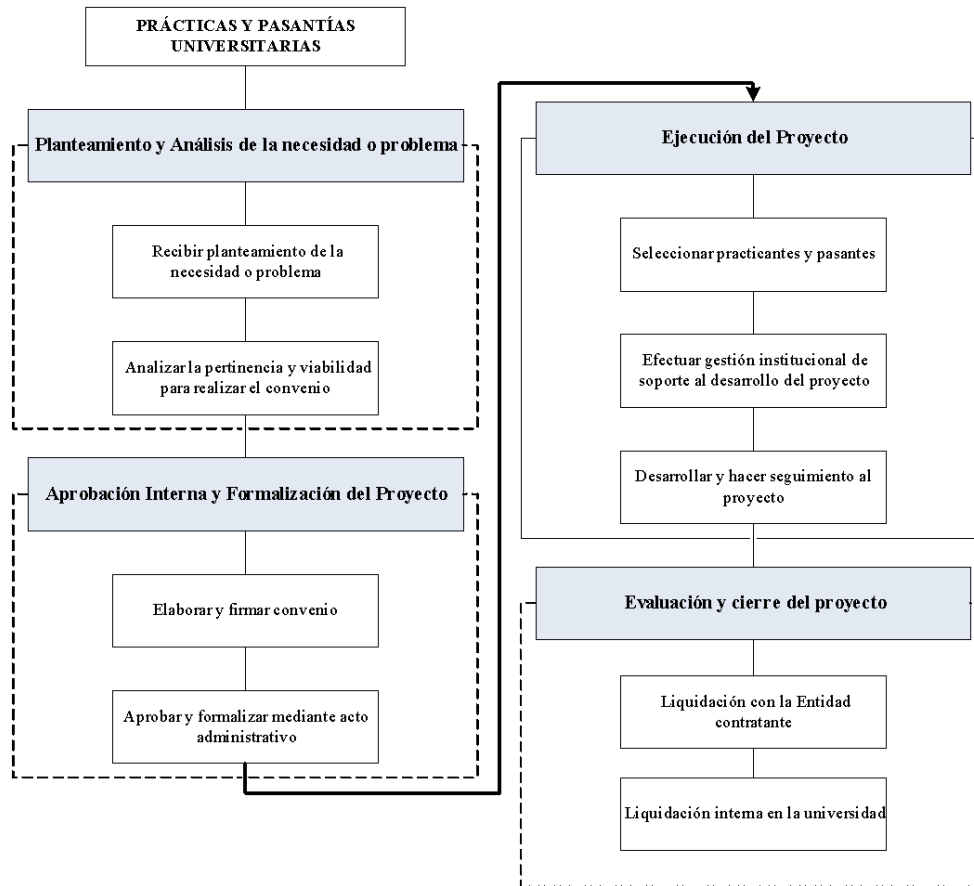


Figura No. 7 Procesos y procedimientos del Programa de Prácticas y Pasantías

4. ESTRATEGIAS FUNCIONALES DE LA POLÍTICA DE EXTENSIÓN

4.1 Distribución de competencias y responsabilidades

Para los efectos del presente Plan Estratégico, se entiende por competencia de extensión, la facultad o poder jurídico que tienen los niveles Nacional, Sedes y Facultad para atender de manera general las responsabilidades de gestión de la extensión universitaria. La distribución de competencias, responsabilidades y funciones en cada dependencia se realizará en concordancia con las funciones sistémicas básicas de regulación, ejecución y control, aplicadas a cada nivel de gestión tal como se esquematiza en la Figura No. 8:

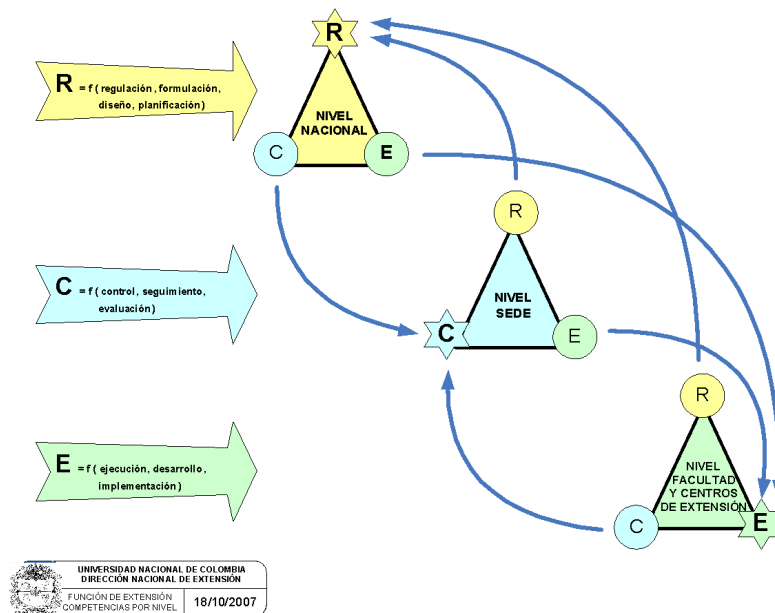


Figura No. 8 Distribución de competencias, responsabilidades y funciones

Como se puede apreciar, el nivel Nacional (Vicerrectoría de Investigación, Comité Nacional de Extensión, Dirección Nacional de Extensión) tendrá competencias, responsabilidades y funciones relacionadas principalmente con la formulación de políticas, el diseño de estrategias y la regulación normativa de la extensión.

El nivel de Sede (Comités de Extensión de Sedes, Divisiones de Extensión de Sedes) tendrá competencias, responsabilidades y funciones relacionadas principalmente con el control, mediante el seguimiento y evaluación continua de la extensión.

El nivel de Facultad (Comités de Extensión de Facultades, Direcciones de Centros de Extensión de Facultades, Grupos y Redes de Extensión y Direcciones de Proyectos de Extensión) tendrá competencias, responsabilidades y funciones relacionadas principalmente con la planificación y ejecución de los proyectos de extensión.

4.2 Estructura organizacional y funciones en cada nivel de gestión

En el proceso de formular un plan estratégico para la función de Extensión en la Universidad Nacional de Colombia, es necesario pensar a corto, mediano y largo plazo, otras posibilidades para la estructura organizacional de la función de extensión y porqué no, de la Universidad.

Para cualquier escenario de tiempo, es necesario que en la estructura organizacional se distingan claramente las funciones misionales, es decir, las relacionadas directamente con la investigación, la docencia y la extensión, de las de funciones de apoyo, es decir, todas aquellas de carácter instrumental con las cuales es posible llevar a cabo la misión de la Universidad, como son entre otras, las oficinas asesoras (planeación, jurídica, sistemas, relaciones internacionales), las dependencias administrativas de recursos (gerencia administrativa y financiera, dirección de personal, coordinaciones administrativas y financieras de sede y de facultad), las dependencias orientadas al bienestar de la comunidad académica (dirección de bienestar universitario, unisalud), etc.

La estructura organizacional para la función misional de extensión se realizará desde el nivel Nacional a través de la Vicerrectoría de Investigación, Comité Nacional de Extensión y de la Dirección Nacional de Extensión; desde el nivel de Sede a través de los Comités de Extensión de Sedes y de las Divisiones de Extensión de Sedes; y desde el nivel de Facultad a través de los Comités de Extensión de Facultades, de las Direcciones de Centros de Extensión de Facultades, de los Grupos y Redes de Extensión y de las Direcciones de Proyectos de Extensión.

Todas las dependencias vinculadas a la función misional de Extensión se regirán, relacionarán y funcionarán principalmente bajo las directrices y lineamientos de la Política de Extensión y no con base en la orientación de recursos de la dependencia de donde están adscritas. En las Figuras Nos. 9, 10 y 11, se visionan estructuras organizacionales para la función de extensión en la Universidad Nacional de Colombia en el corto, mediano y largo plazo.

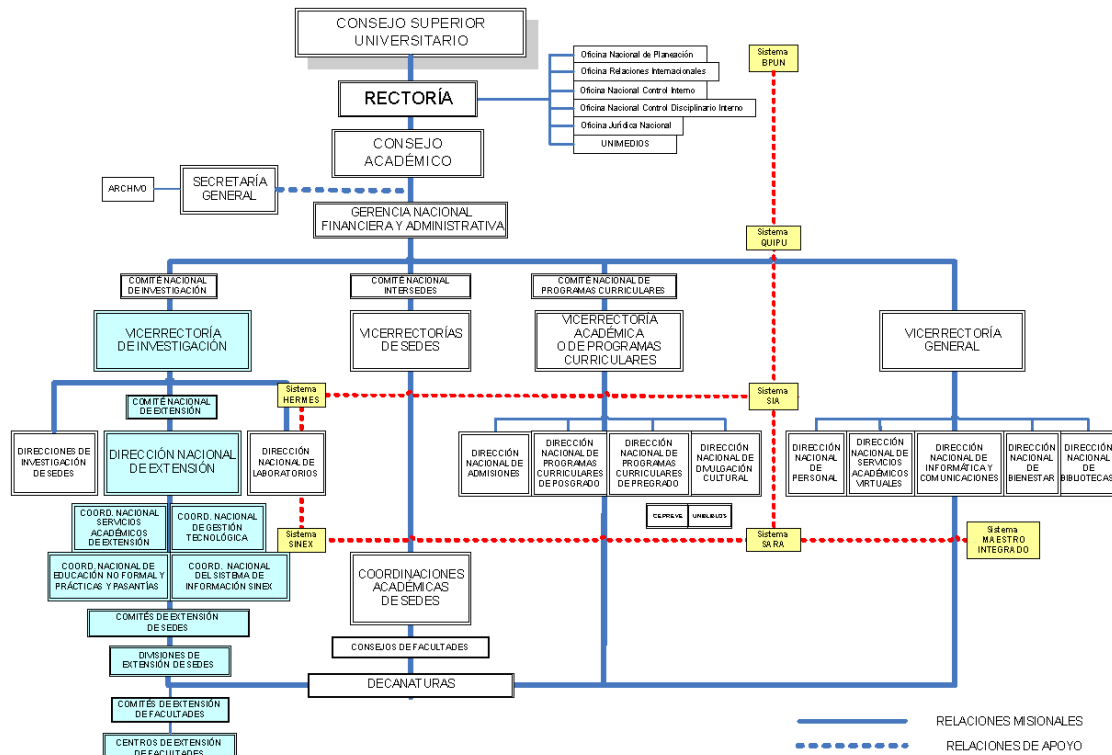


Figura No. 9 Estructura Organizacional a Corto Plazo

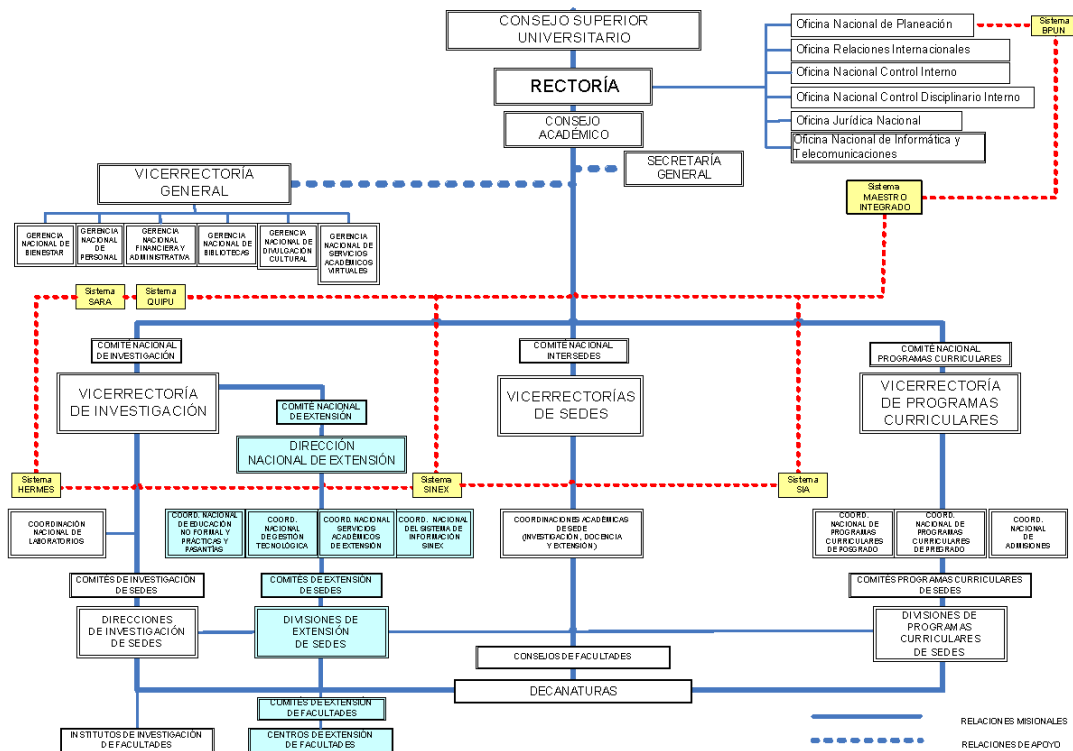
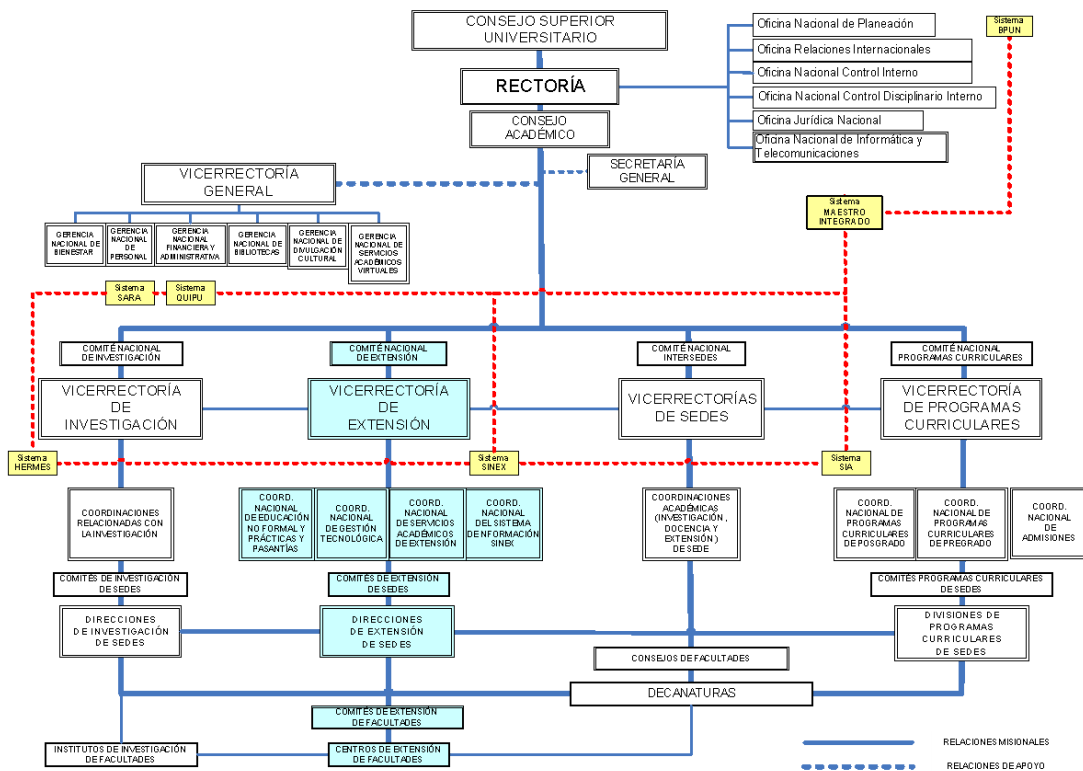


Figura No. 10 Estructura Organizacional a Mediano Plazo

Figura No. 11 Estructura Organizacional a Largo Plazo

4.2.1 Nivel Nacional

4.2.1.1 Vicerrectoría de Investigación

Es la instancia académico-administrativa encargada de orientar y articular política y académicamente la Extensión con la Investigación y la Docencia. Sus funciones en lo concerniente a la función de Extensión son:

- Promover la articulación de la función de extensión con los programas de formación e investigación en la Universidad Nacional de Colombia.
- Orientar los lineamientos y políticas de extensión de la Universidad Nacional de Colombia en el contexto nacional y mundial.
- Implementar mecanismos de participación en redes tanto nacionales como internacionales, que permitan el fomento de la extensión.
- Apoyar la formación de recursos humanos en el marco de los procesos de extensión.
- Emprender acciones que permitan la consecución y administración de recursos financieros requeridos para garantizar la gestión de la función de

extensión.

- f. Presentar, para su aprobación al Consejo Superior Universitario y al Consejo Académico, los lineamientos y políticas de extensión de la Universidad.
- g. Presentar al Consejo Académico y a la Rectoría, los programas y proyectos de extensión a ser incluidos en el Plan Global de Desarrollo y velar por su cumplimiento y ejecución.
- h. Promover la realización de alianzas y acuerdos con entidades de carácter Nacional e Internacional que faciliten y promuevan el desarrollo de la función de Extensión, en coordinación con la ORI.

4.2.1.2 Comité Nacional de Extensión

El Comité Nacional de Extensión es el órgano de orientación del nivel nacional para la planeación, promoción, evaluación, seguimiento y regulación de la función de Extensión. Lo integran:

- El Vicerrector de Investigación, quien lo preside.
- El Director Nacional de Extensión, quien hace las veces de secretario técnico.
- Los Jefes de División de Extensión de las Sedes Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira.
- Los Directores de las Sedes de Presencia Nacional: Arauca, San Andrés y Amazonas, quienes a efectos del presente Acuerdo, asumirán las funciones de Jefes de División de Extensión de Sede.
- Un representante de los Decanos nombrado por el Consejo Académico.
- Un representante de los Egresados, con amplia trayectoria en el sector empresarial o gubernamental, delegado por el rector por un término de 24 meses.

El Comité Nacional de Extensión se reunirá por lo menos una vez al año y tendrá las siguientes funciones:

- a. Establecer lineamientos de política de extensión orientadas a la articulación de la función con los programas de formación e investigación y propender por su adopción por parte del Consejo Superior Universitario, previa consideración del Consejo Académico.
- b. Asesorar en materia de políticas de extensión al Consejo Superior Universitario, al Consejo Académico, a la Rectoría General y a las demás autoridades académicas de la Universidad.
- c. Seguir y evaluar los Informes de Gestión de Extensión Nacional y de cada Sede y aprobar los respectivos Planes Anuales de Acción, propuestos de común acuerdo con la Dirección Nacional de Extensión.
- d. Analizar y aprobar el Sistema de Información de Extensión – SINEX y los

correspondientes indicadores de seguimiento de la función de extensión.

- e. Velar porque la función de Extensión se realice en el marco del presente Acuerdo.
- f. Las demás que se le asignen o deleguen de acuerdo con los Estatutos de la Universidad.

4.2.1.3 Dirección Nacional de Extensión - DNE

La Dirección Nacional de Extensión adscrita a la Vicerrectoría de Investigación es la instancia académico-administrativa encargada de proponer, promover, ejecutar y coordinar las políticas de extensión de la Universidad Nacional. Son funciones de la Dirección Nacional de Extensión:

- a. Coordinar la organización del Sistema Nacional de Extensión, con base en el Plan Global de Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia.
- b. Ser la Secretaría Técnica del Comité Nacional de Extensión.
- c. Coordinar la definición, formulación y presentación ante el Comité Nacional de Extensión, de la Política de Extensión de la Universidad Nacional de Colombia, para su posterior aprobación por el Consejo Superior Universitario.
- d. Coordinar y reglamentar con las instancias pertinentes, las normas que regulen los Programas de Extensión, en cuanto a lo académico, lo administrativo y financiero.
- e. Coordinar los procesos de fortalecimiento institucional de la función de Extensión y su articulación integral con las funciones de docencia e investigación.
- f. Definir estrategias y diseñar los instrumentos de la política de extensión (normativos, organizacionales, económicos y financieros, de información y participación, de planificación) que permitan el desarrollo efectivo de la función en la Universidad Nacional de Colombia, todo ello de manera coordinada con la Comunidad Académica.
- g. Formular e implementar el Plan Estratégico de Extensión en concordancia con el Plan de Desarrollo de la Universidad Nacional.
- h. Integrar y definir el Plan de Acción anual de Extensión a partir de los Planes de Acción de cada Sede, y presentarlo al Comité Nacional de Extensión para su aprobación.
- i. Coordinar y reglamentar los procesos de seguimiento, evaluación y control de la función de Extensión en la Universidad Nacional.
- j. Coordinar el diseño, implementación y administración del Sistema de Información de Extensión – SINEX de la Universidad Nacional de Colombia, en coordinación con las instancias pertinentes y de manera integrada con los demás sistemas de información de la Universidad y con el correspondiente

Plan de Desarrollo.

- k. Promover y apoyar la formulación de proyectos de Extensión por parte de la comunidad académica y su presentación ante entidades públicas y privadas.
- l. Apoyar el desarrollo adecuado de cada uno de los programas de extensión, de manera articulada con la investigación y la docencia.
- m. Promover y conceptualizar técnicamente la realización de alianzas, acuerdos y convenios marco con entidades de carácter Nacional e Internacional, que faciliten y fortalezcan el desarrollo de la función de Extensión, en coordinación con la ORI cuando sean de carácter internacional.
- n. Promover la formación y consolidación de Grupos y Redes de Extensión intra e interinstitucionales, para el desarrollo de la función de Extensión en la Universidad Nacional de Colombia.
- o. Diseñar y mantener actualizada la página WEB de Extensión del nivel Nacional, a fin de garantizar la adecuada comunicación, divulgación e información pública de las actividades de Extensión de la Universidad Nacional de Colombia.
- p. Dirimir las divergencias que puedan generarse entre Sedes con relación a la formulación, aprobación, ejecución y cierre de proyectos de Extensión.
- q. Seguir y evaluar, de acuerdo con los informes de gestión anual, la ejecución de los planes de acción de extensión de cada sede y recomendar las acciones para su mejoramiento.
- r. Las demás que se deriven de la ley, los estatutos, los reglamentos de la Universidad y aquellas que le deleguen las instancias competentes.

Con el objeto de cumplir con las funciones estatutarias, la Dirección Nacional de Extensión deberá contar como mínimo con la siguiente planta de personal adscrito: un Director, un Asesor, una Secretaria y cinco Profesionales (cuatro para coordinar cada uno de los Programas de Extensión y el quinto para coordinar el SINEX) y un auxiliar administrativo. De manera vinculada a la DNE estarán los Jefes de División de Extensión de cada Sede, y de manera coordinada, los Directores de Centros de Extensión de Facultad, así:

- Director Nacional de Extensión
- Asesor
- Secretaria
- Cinco (5) profesionales especializados y/o universitarios (Coordinador del Programa de Servicios de Extensión Académica; Coordinador del Programa de Transferencia Tecnológica; Coordinador del Programa de Educación No Formal; Coordinador del Programa de Prácticas y Pasantías Universitarias; y Coordinador del Sistema de Información de Extensión – SINEX), de planta de

la DNE.

- Jefes de División de Extensión de Sedes (Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Caribe, Orinoquia y Amazonia), de manera vinculada a la DNE.
- Directores de Centros Extensión de Facultad, coordinadamente con la DNE.
- Auxiliar Administrativo

4.2.2 Nivel de Sede

4.2.2.1 Comité de Extensión de Sede

El Comité de Extensión de Sede es el órgano de asesoría, supervisión, seguimiento y evaluación de la función de Extensión a nivel de Sede. Lo integran:

- El Vicerrector de Sede, quien lo preside.
- El Jefe de División de Extensión de Sede, quien actúa como secretario técnico del Comité.
- Los Directores de Centros de Extensión de Facultad.
- Un representante de los Decanos nombrado por el Consejo de Sede por períodos de un año.
- Un representante de los Directores de Institutos de Investigación y Extensión preexistentes, nombrado por el Consejo de Sede por períodos de un año.
- Un representante de los Egresados, con amplia trayectoria en el sector empresarial o gubernamental, delegado por el vicerrector de Sede por períodos de un año.

En las Sedes de presencia nacional (Caribe, Orinoquia y Amazonia), el Consejo de Sede cumplirá con las funciones asignadas a los Comités de Extensión de Sede. El Comité de Extensión de Sede se reunirá por lo menos una vez cada mes y tendrá las siguientes funciones:

- a. Propender por la articulación de la función de extensión con los programas de formación e investigación.
- b. Asesorar en materia de gestión de extensión al Consejo de Sede, a la Vicerrectoría de Sede y a las demás autoridades académicas de la Sede.
- c. Seguir y evaluar los Informes de Gestión de Extensión de la Sede y aprobar los respectivos Planes Anuales de Acción, propuestos de común acuerdo con la División de Extensión de Sede.
- d. Velar porque se utilice y mantenga adecuadamente el Sistema de Información de Extensión – SINEX con la información de los proyectos y actividades de Extensión de la Sede.
- e. Velar porque la función de Extensión se realice en la Sede en el marco del presente Acuerdo.

- f. Las demás que se le asignen o deleguen de acuerdo con los Estatutos.

4.2.2.2 División de Extensión de Sede

La División de Extensión de Sede es la instancia académico-administrativa encargada de acompañar, promover, seguir y evaluar el desarrollo de la función de Extensión en la Sede. Están vinculadas misionalmente a la Dirección Nacional de Extensión y tienen adscripción administrativa directa con las Vicerrectorías de Sede, con las que deben concertar los planes anuales de desarrollo de la extensión en cada Sede. El Jefe de División de Extensión de Sede será miembro permanente, con voz y voto, del Consejo de Sede. Son Funciones de la División de Extensión de Sede:

- a. Participar, en coordinación con la Dirección Nacional de Extensión, en el proceso de organización del Sistema Nacional de Extensión.
- b. Ser la Secretaría Técnica del Comité de Extensión de Sede.
- c. Participar, en coordinación con la Dirección Nacional de Extensión, en la definición, formulación de la Política de Extensión de la Universidad Nacional.
- d. Participar, en coordinación con la Dirección Nacional de Extensión, en los procesos de fortalecimiento institucional de la función de Extensión y su articulación integral con las funciones de docencia e investigación.
- e. Participar, en coordinación con la Dirección Nacional de Extensión, en la definición de estrategias y diseño de instrumentos de la política de extensión.
- f. Participar, en coordinación con la Dirección Nacional de Extensión, en la formulación e implementación del Plan Estratégico de Extensión de la Universidad Nacional.
- g. Integrar y definir el Plan de Acción anual de Extensión de Sede a partir de los Planes de Acción de cada Facultad, y presentarlo al Comité de Extensión de Sede para su aprobación.
- h. Adelantar, en coordinación con la Dirección Nacional de Extensión, los procesos de seguimiento, evaluación y control de la función de Extensión de la Sede.
- i. Participar, en coordinación con la Dirección Nacional de Extensión, en el diseño, implementación y administración del Sistema de Información de Extensión – SINEX de la Universidad Nacional de Colombia.
- j. Promover y apoyar, en coordinación con la Dirección Nacional de Extensión, la formulación de proyectos de Extensión de Sede por parte de la comunidad académica y su presentación ante entidades públicas y privadas.

- k. Apoyar, en coordinación con la Dirección Nacional de Extensión, el desarrollo adecuado de cada uno de los programas de extensión, de manera articulada con la investigación y la docencia.
- l. Promover, en coordinación con la Dirección Nacional de Extensión, la realización de alianzas, acuerdos y convenios marco con entidades de carácter Nacional e Internacional, que faciliten y fortalezcan el desarrollo de la función de Extensión.
- m. Promover, en coordinación con la Dirección Nacional de Extensión, la formación y consolidación de Grupos y Redes de Extensión intra e interinstitucionales, para el desarrollo de la función de Extensión en la Universidad Nacional de Colombia.
- n. Diseñar y mantener actualizada la página WEB de Extensión del nivel Sede, a fin de garantizar la adecuada comunicación, divulgación e información pública de las actividades de Extensión de la Sede.
- o. Dirimir, en coordinación con la Dirección Nacional de Extensión, las divergencias que puedan generarse entre Facultades, con relación a la formulación, aprobación, ejecución y cierre de proyectos de Extensión de la Sede.
- p. Seguir y evaluar, de acuerdo con los informes de gestión anual de Extensión, la ejecución de los planes de acción de extensión de cada Facultad y recomendar las acciones para su mejoramiento.
- q. Velar continuamente por la calidad y excelencia académica de los proyectos y/o actividades de extensión y sus productos respectivos.
- r. Velar y revisar continuamente, en coordinación con la Oficina Jurídica de Sede, la correcta terminación y liquidación de los proyectos de extensión de la Sede.
- s. Las demás funciones que las autoridades del nivel Nacional y de Sede le asignen.

La División de Extensión de Sede deberá contar como mínimo con la siguiente planta de personal adscrito: un Jefe de División, una Secretaria, dos Profesionales especializados y/o universitarios (uno para asistir al Jefe de la División en generalidades y otro exclusivamente para coordinar el SINEX a nivel de Sede), y un auxiliar administrativo.

De manera vinculada a la División de Extensión de Sede estarán los Directores de Centros de Extensión de Facultades y de manera coordinada, los Coordinadores de Grupos de Extensión y los Directores de Proyectos de Extensión, así:

- Jefe de División de Extensión de Sede.
- Secretaria.
- Dos (2) profesionales especializados y/o universitarios (Asistencia general al Jefe de División de Extensión; y Coordinador del Sistema de Información de Extensión – SINEX de Sede).
- Directores de Centros de Extensión de Facultades, de manera vinculada a la División de Extensión de Sede.
- Coordinadores de Grupos de Extensión y Directores de Proyectos de Extensión de Facultad, de manera coordinada con la División de Extensión de Sede.
- Auxiliar Administrativo

En las Sedes de presencia nacional (Caribe, Orinoquia y Amazonia), se podrá crear División de Extensión de Sede a discreción del Director de Sede, y su estructura organizacional dependerá del volumen de proyectos, de actividades y de recursos de Extensión que realice y genere la Sede. En caso contrario, las funciones asignadas a las Divisiones de Extensión de Sede serán asumidas por la Dirección de la Sede.

4.2.2.3 Institutos de Investigación y Extensión preexistentes

Los Institutos de Extensión e Investigación preexistentes actualmente, como son entre otros el Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos - ICTA, el Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales - IEPRI, el Instituto de Biotecnología – IBUN, el Instituto de Estudios Ambientales – IDEA, el Instituto de Estudios en Comunicación – IECO, y el Instituto de Genética, todos ellos creados por el Consejo Superior Universitario, son institutos interfacultades y en algunos casos intersedes, adscritos algunos a la Vicerrectoría Académica y otros a la Vicerrectoría de Investigación, con funciones de Investigación, Docencia y Extensión, y con una estructura organizativa conformada por un Comité Directivo, un Director de Instituto y planta de profesores vinculados pero adscritos a un Departamento, conforme a la reglamentación del Estatuto de Personal Académico.

4.2.3 Nivel de Facultad

4.2.3.1 Comité de Extensión de Facultad

El Comité de Extensión de Facultad funcionará con carácter permanente

como instancia consultiva y asesora del Consejo de Facultad y del Decano en los asuntos relacionados con la Extensión de la Facultad. Lo integran:

- a. El Decano de la Facultad, quien lo preside.
- b. El Director del Centro de Extensión de Facultad, quien hará las veces de Secretario Técnico del Comité.
- c. Un representante de los Directores de Departamento, delegado por el decano por un período mínimo de un año.
- d. Un representante de los Institutos adscritos a la Facultad, delegado por el decano por un período mínimo de un año.
- e. Dos representantes de Coordinadores de Grupo de Extensión de la Universidad, que realicen extensión en la Facultad, delegados por el decano por un período mínimo de un año.
- f. Un representante de los Egresados, con amplia trayectoria en el sector empresarial o gubernamental, delegado por el vicerrector de Sede por períodos de un año.

En aquellas Sedes en las que existan tres o menos Facultades, no se conformarán Comités de Extensión de Facultad, sino un solo Comité de Extensión de Sede, que será integrado por:

- El Vicerrector de Sede, quien lo preside.
- El Jefe de División de Extensión de Sede, quien será el secretario técnico del Comité.
- Los Directores de Centros de Extensión de Facultad.
- Los Decanos de las Facultades.
- Un representante de los Directores de Institutos de Investigación y Extensión preexistentes, si los hay, nombrado por el Consejo de Sede por períodos de un año.
- Dos representantes de Coordinadores de Grupo de Extensión de la Universidad, que realicen extensión en la Sede, delegados por el vicerrector de Sede por un período mínimo de un año.
- Un representante de Egresados, con trayectoria en el sector empresarial o gubernamental, delegado por el vicerrector de Sede por períodos de un año.

El Comité de Extensión de Facultad se reunirá como mínimo una vez al mes y tendrá las siguientes funciones:

- a. Propender por la articulación de la función de extensión con los programas de formación e investigación en la Facultad.
- b. Asesorar en materia de gestión de extensión al Consejo de Facultad, a la Decanatura y a las demás autoridades académicas de la Facultad.

- c. Seguir y evaluar los Informes de Gestión de Extensión de la Facultad y aprobar los respectivos Planes Anuales de Acción, propuestos por el Centro de Extensión de la Facultad.
- d. Velar porque se utilice y mantenga adecuadamente el Sistema de Información de Extensión – SINEX con la información de los proyectos y actividades de Extensión de la Facultad y su Centro de Extensión.
- e. Velar porque la función de Extensión se realice en la Facultad en el marco del presente Acuerdo.
- f. Las demás que se le asignen o deleguen de acuerdo con los Estatutos de la Universidad.

4.2.3.2 Centro de Extensión de Facultad

Los Centros de Extensión de Facultad son las Unidades Académicas Básicas, definidas en el Acuerdo 011 de 2005 del CSU, encargadas de gestionar, coordinar y promover los proyectos y actividades de Extensión propios de la misión y objetivos de cada Facultad. Cada Facultad tendrá un Centro de Extensión, y será responsable de garantizar en todo momento, la pertinencia socioambiental y académica de sus proyectos y actividades de extensión, la concordancia con los objetivos y metas del programa de extensión respectivo, y la competencia disciplinar y el objeto de estudio de la Facultad.

El Consejo de Facultad, de acuerdo con sus necesidades, establecerá la estructura funcional mínima requerida para el óptimo desarrollo del Centro de Extensión de la Facultad. En aquellas sedes donde existan tres o menos facultades, se establecerá un solo Centro de Extensión de Sede.

4.2.3.3 Director de Centro de Extensión de Facultad

El Director de Centro de Extensión de Facultad será el encargado de coordinar la función de extensión en la Facultad. Gestionará administrativa y académicamente los programas, proyectos y actividades de extensión universitaria de la Facultad. Será el responsable de la gestión directa de cada proyecto de extensión, desde su formulación, evaluación ex ante, registro permanente en el SINEX, ejecución, seguimiento y evaluación ex post. Será miembro permanente, con voz y voto, del Consejo de Facultad.

En aquellas sedes donde existan tres o menos facultades, se establecerá un solo Director de Centro de Extensión de Sede. Son Funciones del Director de Centro de Extensión de Facultad:

- a. Ser interventor de los proyectos de Extensión de la Facultad, coordinar las labores de seguimiento administrativo y técnico de los mismos, y velar continuamente por la calidad y excelencia académica de los proyectos y/o actividades de extensión y sus productos respectivos, para lo cual podrá conformar, cuando se requiera, Comités de Seguimiento con la participación de personal académico y administrativo.
- b. Ser la Secretaría Técnica del Comité de Extensión de Facultad.
- c. Responder, en coordinación con la División de Extensión de Sede, por el desarrollo adecuado de cada uno de los programas de extensión implementados en la Facultad, de manera articulada con la investigación y la docencia.
- d. Participar, en coordinación con la División de Extensión de Sede, en el proceso de organización del Sistema Nacional de Extensión; en la definición y formulación de la Política de Extensión de la Universidad; en la definición de estrategias y diseño de instrumentos de la política de extensión; en los procesos de fortalecimiento institucional de la función de Extensión a nivel de Facultad y su articulación integral con las funciones de docencia e investigación; en la formulación e implementación del Plan Estratégico de Extensión de la Universidad; y en el diseño e implementación del Sistema de Información de Extensión – SINEX.
- e. Promover y apoyar, en coordinación con la División de Extensión de Sede, la formulación de proyectos de Extensión de Facultad por parte de la comunidad académica y su presentación ante entidades públicas y privadas, así como la realización de alianzas, acuerdos y convenios marco con entidades de carácter Nacional e Internacional, que faciliten y fortalezcan el desarrollo de la función de Extensión.
- f. Integrar y definir el Plan de Acción anual de Extensión de la Facultad a partir de los Proyectos y Actividades del Centro de Extensión, y presentarlo al Comité de Extensión de Facultad para su aprobación.
- g. Coordinar y garantizar, de común acuerdo con el Consejo de Facultad y la Decanatura, la gestión de todos los proyectos y actividades de Extensión de la Facultad, de acuerdo con los procesos y procedimientos para el desarrollo de los programas de extensión y el manual de contratación administrativa vigente de la Universidad Nacional de Colombia.
- h. Programar y presentar a 30 de noviembre de cada año, los correspondientes actos administrativos internos por los cuales el ordenador del gasto del Fondo Especial de la Unidad Administrativa de la Facultad, transfiere los recursos por excedentes de los proyectos y/o actividades de extensión ejecutados, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 47 del presente Acuerdo sobre

Distribución de Transferencias.

- i. Promover, en coordinación con la División de Extensión de Sede, la formación y consolidación de Grupos y Redes de Extensión intra e interinstitucionales, para el desarrollo de la función de Extensión.
- j. Adelantar, en coordinación con la División de Extensión de Sede, los procesos de seguimiento, evaluación y control de los proyectos y actividades de Extensión de la Facultad, a través de la administración, operación y mantenimiento del Sistema de Información de Extensión – SINEX a nivel de la Facultad.
- k. Diseñar y mantener actualizada la página WEB de Extensión de la Facultad, a fin de garantizar la adecuada comunicación, divulgación e información pública de las actividades de Extensión de la Facultad.
- l. Dirimir, en coordinación con la División de Extensión de Sede, las divergencias que puedan generarse en el Centro de Extensión de la Facultad, con relación a la formulación, aprobación, ejecución y cierre de proyectos de Extensión de la Facultad.
- m. Seguir y evaluar, de acuerdo con los informes de gestión anual de Extensión, la ejecución del plan de acción de extensión de la Facultad y recomendar las acciones para su mejoramiento.
- n. Apoyar a los Directores de Proyectos de Extensión en la liquidación de los proyectos, en coordinación con la Oficina Jurídica de Sede.
- o. Las demás funciones que las autoridades del nivel Nacional, de Sede y de Facultad le asignen.

Cada Facultad tendrá un solo Centro de Extensión de Facultad y contará como mínimo con la siguiente planta de personal adscrito: un Director de Centro de Extensión de Facultad, una Secretaria, un Profesional especializado y/o universitario (exclusivamente para administrar, operar y mantener el SINEX a nivel de Facultad), y un auxiliar administrativo. De manera coordinada de acuerdo con los proyectos y actividades de Extensión de la Facultad, estarán los Coordinadores de Grupos de Extensión y los Directores de Proyectos de Extensión, así:

- Director de Centro de Extensión de Facultad.
- Secretaria.
- Un (1) profesional especializado y/o universitario (Administrador del Sistema de Información de Extensión – SINEX de la Facultad).
- Coordinadores de Grupos de Extensión y Directores de Proyectos de Extensión de Facultad, de manera coordinada con el Centro de Extensión de Facultad.

– Auxiliar Administrativo.

En las Sedes de presencia nacional (Caribe, Orinoquia y Amazonia), se podrá crear un Centro de Extensión de Sede a discreción del Consejo de Sede, y su estructura organizacional dependerá del volumen de proyectos, de actividades y de recursos de Extensión que realice y genere la Sede. En caso contrario, las funciones asignadas al Centro de Extensión serán asumidas por la División de Extensión de Sede y en su defecto por la Dirección de la Sede.

4.2.3.4 Grupos de Extensión

Un Grupo de Extensión, es la Unidad Académica Básica de ejecución de proyectos y actividades de Extensión, siempre en el marco de un Programa de Extensión y bajo la coordinación de un Centro de Extensión de Facultad. Un grupo de Extensión que no obedezca a los objetivos y principios de la política y a los programas estratégicos de extensión no es más que un grupo de consultoría. El conducto regular institucional de comunicación y gestión de los Grupos de Extensión son los Directores de Centro de Extensión de Facultad.

Los Grupos de Extensión, además de participar activamente en el desarrollo y ejecución de los proyectos y actividades de Extensión, apoyarán la búsqueda y mantenimiento de contactos interinstitucionales, la formulación de propuestas, el seguimiento y evaluación de proyectos, la realimentación para el mejoramiento del proceso de extensión, etc.

Un Grupo de Extensión se conforma a partir de un interés académico determinado, y contará como mínimo con la participación ineludible de un profesor de planta de la Universidad Nacional debidamente vinculado a la carrera profesoral, quien actuará como Coordinador de Grupo de Extensión, y de un estudiante auxiliar de extensión, de pregrado y/o de posgrado debidamente matriculado. Así mismo, de acuerdo con las necesidades y posibilidad de recursos de cada proyecto o actividad de Extensión que ejecute el Grupo, podrá contratar mediante órdenes de servicio, la participación de otros profesionales y personal técnico y administrativo, preferiblemente egresados de la Universidad Nacional de Colombia.

4.2.3.5 Funciones y responsabilidades del Coordinador de Grupo de Extensión

- a. Ejercer como Director de Proyectos y/o Actividades de Extensión.
- b. Responder por la gestión técnica, administrativa y académica de cada proyecto y/o actividad de Extensión que le sea asignada mediante Resolución de Distribución Presupuestal de los Proyectos de Extensión del Ordenador del Gasto.
- c. Supervisar permanentemente la ejecución del proyecto y/o actividad e informar al Director de Centro de Extensión de Facultad correspondiente, quien es su conducto regular hacia otras instancias de la Universidad.
- d. Garantizar que el proyecto y/o actividad se desarrolle de acuerdo con los lineamientos del presente Acuerdo, especialmente en lo relacionado con la composición del Grupo de Extensión, con la pertinencia académica en cuanto a la obtención real de productos académicos de extensión, con la pertinencia socioambiental en cuanto a la utilidad social efectiva del proyecto y/o actividad, y con la calidad de los productos académicos de Extensión.
- e. Informar y obtener autorización del Director de Centro de Extensión de Facultad responsable del proyecto, sobre los cambios requeridos para su ejecución, cuando éstos alteren de manera significativa su formulación inicial.
- f. Ser interventor y velar por el cumplimiento de las obligaciones de los demás miembros del Grupo de Extensión que participa en el proyecto y/o actividad y realizar los correctivos necesarios en caso de incumplimiento.
- g. Presentar los informes de avance pactados contractualmente ante la entidad contratante con copia al Director de Centro de Extensión de Facultad para su registro y/o actualización en el SINEX.
- h. Presentar el informe final del proyecto y/o actividad ante el Director de Centro de Extensión de Facultad, como requisito para la liquidación del proyecto y para el último pago de Servicios Académicos Remunerados.
- i. Responder ante las autoridades administrativas de la Universidad por el cierre del proyecto y/o actividad y por la liquidación del Contrato o Convenio que dio origen al mismo.
- j. Velar continuamente por la calidad y excelencia académica de los proyectos y/o actividades de extensión y sus productos respectivos.
- k. Las demás funciones que las autoridades del nivel Nacional, de Sede y de Facultad le asignen.

Los Directores de Proyectos y/o Actividades de Extensión tendrán las mismas funciones que los Coordinadores de Grupos de Extensión.

4.2.3.6 Red de Grupos de Extensión Universitaria

Una red de grupos de extensión universitaria constituye un sistema horizontal de integración, interacción, interdependencia, diferenciación y conectividad, donde se producen, socializan, divulgan y fortalecen relaciones de aprendizaje mutuo, conocimientos, experiencias, ideas, procesos, avances, resultados, éxitos, dificultades, retrocesos, todo ello de manera simultánea y en consenso de voluntades hacia un fin común.

La conformación de Redes de Grupos de Extensión en la Universidad Nacional de Colombia se sustenta en una estructura horizontal de coparticipación, colaboración mutua y corresponsabilidad de Grupos de Extensión, de manera que se logre el fortalecimiento y desarrollo de las funciones sustantivas y misionales de investigación, docencia y extensión de la Universidad.

La Universidad reglamentará y fomentará, de manera articulada a las funciones de investigación y docencia, la conformación y consolidación de Grupos y Redes de Extensión mediante convocatorias y concursos de experiencias ejemplares de extensión universitaria.

4.3 Seguimiento y Evaluación de la función de Extensión

El seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo de la función de Extensión será integral y realizada con ayuda del Sistema de Información de Extensión – SINEX. Comprende el seguimiento y evaluación institucional; el seguimiento y evaluación de los proyectos de extensión; y la evaluación y seguimiento al recurso humano en cuanto al desempeño de profesores, estudiantes, personal administrativo y contratistas.

El seguimiento y evaluación institucional se realiza a través de la política y los programas estratégicos de extensión con el objeto de verificar el cumplimiento de los principios y los objetivos de la política de Extensión. Corresponde al rector reglamentar parámetros e indicadores normalizados para el seguimiento y evaluación institucional de la Política y los Programas Estratégicos de Extensión.

El seguimiento y evaluación de los proyectos de extensión se realizará de conformidad con los principios y objetivos de la Política de Extensión. La Dirección Nacional de Extensión, en concordancia con los parámetros e indicadores de

seguimiento y evaluación institucional, reglamentará parámetros e indicadores normalizados para el seguimiento y evaluación de cada uno de los Proyectos y/o Actividades de Extensión, todo ello en el marco del SINEX.

Corresponde al Director del Centro de Extensión de Facultad realizar el seguimiento y evaluación a cada uno de los proyectos que realice el Centro, y al Jefe de División de Extensión de Sede, hacer seguimiento y evaluación de los proyectos que realice cada Centro de Extensión de Facultad en su Sede respectiva.

La Evaluación de los proyectos de Extensión será realizada mediante dos grandes etapas:

La primera, corresponde a la Evaluación Ex Ante, donde previamente a la iniciación del proyecto, se verificará la viabilidad técnica, administrativa, financiera y jurídica del proyecto, así como su pertinencia social y académica, que permita identificar tanto la población beneficiada como los productos académicos de extensión a generarse.

La segunda, corresponde con la Evaluación Ex Post, donde una vez terminado el proyecto y antes de su liquidación final, se verifique el cumplimiento de los objetivos y metas propuestos, el desarrollo adecuado de todos los aspectos administrativos, financieros y jurídicos, así como la determinación de los impactos sociales y académicos generados por el proyecto.

Para el personal académico de carrera, el Estatuto de Personal Académico y las resoluciones que lo reglamentan definen los criterios y metodología para su evaluación.

La evaluación de estudiantes y contratistas que participen en los proyectos de extensión, será reglamentada por la Dirección Nacional de Extensión, en el marco del Sistema de Información Nacional de Extensión - SINEX.

5. ESTRATEGIAS INSTRUMENTALES DE LA POLÍTICA DE EXTENSIÓN

5.1 Proyecto Normativo: “Por el cual se organiza el Sistema Nacional de Extensión en la Universidad Nacional de Colombia”

Ver Documento Anexo.

5.2 Sistema de Información de Extensión – SINEX

5.2.1 Justificación

Actualmente la Extensión es reconocida como una “función sustantiva de la Universidad Nacional de Colombia y tiene como finalidad propiciar y establecer procesos permanentes de interacción e integración con las comunidades nacionales e internacionales”².

De hecho, uno de los programas estratégicos del Plan Global de Desarrollo de la Universidad 2004-2006 apunta a revisar la labor de Extensión de la Universidad y en consecuencia crea la Dirección Nacional de Extensión para que en coordinación con el Comité Nacional de Extensión, organice el Sistema Nacional de Extensión y fomenta políticas orientadas a la articulación de la función de Extensión con los programas de formación e investigación al interior de la Universidad Nacional de Colombia³.

Con este propósito, deberá coordinar con todas las sedes e instancias pertinentes, la definición de las estrategias instrumentales necesarias, que permitan la regulación, fomento y control de las actividades de Extensión, en todos los ámbitos jurisdiccionales de la Universidad. No obstante lo anterior, el desarrollo de la función de Extensión presenta muchas dificultades, que genéricamente pueden ser resumidas de la siguiente manera:

- No existe una integración e interrelación real entre la Universidad y su entorno

² Acuerdo 004 de 2001 del CSU “Por el cual se reglamenta la Función de Extensión en la Universidad Nacional de Colombia”.

³ Acuerdo 026 de 2004 del CSU “Por el cual se crea la Dirección Nacional de Extensión...”

social, económico, político y ambiental, y mucho menos entre la Extensión y las otras dos funciones misionales de la Universidad, es decir, la investigación y la docencia.

- No existe una política clara para la función de Extensión que oriente, dinamice y articule los diferentes Programas Estratégicos de Extensión tanto al exterior como en cada una de las sedes e instancias de la Universidad Nacional de Colombia.
- La gestión de Extensión es realizada la mayoría de veces de manera incidental y muy pocas veces de manera planificada y sistémica, lo que quiere decir que ha adolecido de procesos adecuados de regulación, planeación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de la misma.
- Es notoria la insuficiencia de información relacionada con la Extensión. La poca información disponible está desorganizada, no es de fácil acceso, no está agregada a nivel de indicadores, y en general, su calidad deja mucho que desear. Estas deficiencias de información conllevan otra serie de problemas que pueden ser sintetizados de la siguiente manera:
- Impiden la orientación estratégica de la función y de los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación a nivel institucional, así como la determinación de los impactos sociales de la misma.
- Dificultan la existencia de una programación y gestión estratégica, coordinada y pertinente con relación a las necesidades, problemáticas y los cambios suscitados en los ámbitos sociales.
- Limitan el conocimiento real de la demanda de servicios de Extensión por parte de la Sociedad, además de la posibilidad de agenciar estrategias sistemáticas de gestión en los diversos proyectos y programas de construcción de país, región y ciudad.
- Limitan el conocimiento real de la oferta de servicios por parte de la Universidad, además de permitir el desconocimiento generalizado de las potencialidades de cada Unidad Básica de Gestión por parte de otros miembros de la Universidad generando la dispersión y despilfarro de recursos.
- Restringen el desarrollo propio de otros sistemas de información de la Universidad

Es claro que la insuficiencia y baja calidad de la información disponible para el desarrollo de la Extensión, se constituye en uno de los problemas prioritarios a resolver, y por lo tanto es necesario identificar y proponer criterios e instrumentos de apoyo que viabilicen y optimicen la gestión de la información de la función de Extensión, tal como el Sistema de Información de Extensión para la Universidad Nacional de Colombia – SINEX que se propone en el presente documento.

5.2.2 Alcances

El Sistema de Información de Extensión de la Universidad Nacional - SINEX

se concibe como un sistema de información de tipo académico, definido dentro de la conceptualización que la propia Universidad hace de la función de Extensión⁴.

En el diseño, implantación, desarrollo y operación del SINEX se tendrán en consideración los siguientes alcances:

- Herramienta estratégica útil a la Comunidad Universitaria para la toma de decisiones y para fortalecer procesos de integración e interacción socioambiental y académica del conocimiento.
- Responderá a necesidades de regulación, planeación, registro, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los Programas y Proyectos de Extensión.
- Diseño modular y arquitectura J2EE orientada a servicios, soportado por modelo de bases de datos multidimensional con interfases WEB. Utilizará y retroalimentará las bases de datos existentes de manera articulada con los sistemas de información HERMES, BPUN, QUIPU, SARA y SIA.
- Tendrá acceso único de usuarios (contraseña única), centralizado en la administración y mantenimiento (políticas, estrategias, normatividad, etc.) y descentralizado en la operación.
- La información del SINEX se originará y alimentará en la gestión “in situ”, con procesos, procedimientos estándar y con responsabilidades específicas en actores institucionales concretos.
- Incluirá indicadores de gestión que posibilitarán el seguimiento y la evaluación social, financiera y académica de los diversos proyectos de Extensión y sus impactos.
- De naturaleza multifuncional. Permitirá uso de Tarjeta Inteligente, Tarjeta Empresarial y Servicio de Pagos Virtuales en Tesorería.
- Propiedad de la Universidad Nacional, realizado bajo la coordinación de la Dirección Nacional de Extensión, con asesoría e interventoría permanente de la Dirección Nacional de Informática y Comunicaciones.

5.2.3 Objetivos

5.2.3.1 Objetivo General

Desarrollar para la Universidad Nacional de Colombia un Sistema único de Información de Extensión - SINEX, confiable, eficiente y oportuno, a través del cual se estructuren los procesos de gestión académica, social y administrativa propios de la función de Extensión y se registre, administre, consulte y actualice la

⁴ Universidad Nacional de Colombia. Dirección Nacional de Extensión. “Diseño, Implantación y Desarrollo del Modelo General de Gestión de la Función de Extensión”. Informe Fase I. Bogotá, Mayo de 2005.

información de la Extensión universitaria de cada uno de sus Programas.

5.2.3.2 Objetivos Específicos

1. *Revisión y análisis del contexto:* En concordancia con el desarrollo del Modelo General de Gestión para la función de Extensión, determinar las variables o tipo de información necesaria para los diversos procesos y procedimientos, con miras a su posterior sistematización e incorporación como elementos integrales del SINEX. Esto implica la revisión y análisis de información secundaria disponible, la recuperación de procesos, procedimientos y actividades de la función de Extensión, y el análisis posibilidades integración con los sistemas de información de la Universidad.
2. *Diseño conceptual:* Incluirá entre otros aspectos, el manual de procesos, procedimientos y actividades integrados según cada programa de Extensión, los diagramas de flujo de proyectos tipo (ciclos de vida), los formatos y guías, los indicadores de pertinencia y de gestión, y en general, los términos de referencia para los diseñadores, que contengan los requerimientos y especificaciones técnicas para el SINEX.
3. *Diseño y desarrollo de software operativo:* orientado al registro, almacenamiento, administración y consulta de la información de Extensión de acuerdo con las políticas de la Universidad en torno a los Sistemas de Información y con los requerimientos y especificaciones funcionales provenientes de la Dirección Nacional de Extensión.
4. *Implantación y puesta en operación:* Adelantar la instalación, pruebas y ajustes, así como el proceso oficial de producción del SINEX mediante su puesta en operación tanto a nivel Nacional como en cada una de las Sedes, incluyendo su correspondiente seguimiento y evaluación permanente.

5.2.4 Metodología general

5.2.4.1 Etapa de Aprestamiento

Conformación Comité Técnico SINEX

El Comité Técnico SINEX tiene por objeto la orientación, formulación, seguimiento y evaluación del plan de trabajo, la conformación del equipo de trabajo, y la gestión de recursos para su desarrollo e implementación. Estará conformado por: Director Nacional de Extensión, Director Nacional de Informática y Comunicaciones, Coordinador del Sistema Hermes, Jefes de División de Extensión de Sedes, Asesora DNE y Profesional de la DNE, quien será el Secretario Técnico del Comité SINEX.

Definición y dotación del equipo de trabajo

Como ha sido planteado en los alcances, el SINEX será desarrollado por un equipo de trabajo bajo la orientación estratégica del Comité Técnico SINEX, todo ello bajo la coordinación de la Dirección Nacional de Extensión. La definición del equipo de trabajo implica la elaboración de los términos de referencia para adelantar el proceso de selección y contratación del personal técnico especializado mediante Órdenes de Servicio - ODS.

5.2.4.2 Etapa de Planeación

Evaluación del contexto

Revisión y análisis de información secundaria disponible

- Información relativa a las experiencias existentes en relación con la organización y sistematización de actividades de Extensión en universidades nacionales e internacionales.
- Información relacionada con la organización y/o sistematización de las actividades y proyectos propios de la función de Extensión en la Universidad en cada nivel institucional (Nacional, Sedes, Facultades, Centros).
- Información relacionada con las necesidades y expectativas alrededor del sistema de información de Extensión por parte de los distintos actores y niveles institucionales.
- Información relacionada con el estado actual del diseño, desarrollo y montaje de otros sistemas de información de la Universidad Nacional tales como HERMES, SARA, QUIPU, BPUN, SIA.

Recuperación de procesos y procedimientos de la función de Extensión

La recuperación de procesos y procedimientos de la función de Extensión en la Universidad Nacional de Colombia se adelantará en el marco del Modelo General de Gestión de la función de Extensión.

Al finalizar esta actividad se contará con la información suficiente y necesaria para identificar cada una de las modalidades de cada Programa de Extensión, caracterizando tanto sus comportamientos generales como específicos, los manuales de procesos y procedimientos integrados, y los productos e impactos que cada una de estas Programa de Extensión en el desarrollo de sus actividades.

Análisis de integración con sistemas información UN

Implica la evaluación y análisis detallado de cada uno de los sistemas de información de la Universidad Nacional (HERMES, SARA, QUIPU, BPUN, SIA), con miras a su integración y utilización desde el SINEX. Al final de la actividad se dispondrá de un documento técnico donde se sintetizen las posibilidades y potencialidades de la integración, todo ello en concordancia con las políticas para diseño y uso de bases de datos y sistemas de información de la Dirección Nacional de Informática y Comunicaciones.

Especificación y análisis de requerimientos

La fase de especificación y análisis de requerimientos se adelantará con base en los resultados de la evaluación del contexto. El producto concreto de esta fase serán los Términos de Referencia específicos para el desarrollo del Sistema.

Análisis de integración

El análisis de integración incluirá el estudio de las diferentes alternativas y posibilidades de integración del SINEX con los demás sistemas de información de la Universidad Nacional de Colombia.

Estudio de Mercado

El estudio de mercado se realizará a partir de los términos de referencia, con el fin de determinar a grosso modo el presupuesto global para la etapa de desarrollo del proyecto.

5.2.4.3 Etapa de Ejecución

La metodología a utilizarse está basada en el proceso unificado RUP complementado con lenguaje de modelado unificado UML y desarrollo basado en componentes. Consiste en un proceso interactivo e incremental que cumple las tres siguientes fases: especificación y análisis de requerimientos; diseño y desarrollo; instalación, pruebas y producción. Cada una de estas fases es objeto de un seguimiento y evaluación continua que permite su realimentación y optimización antes de pasar a la siguiente fase, garantizando la calidad total del producto final.

Diseño conceptual del SINEX

El diseño conceptual del SINEX será realizado por el equipo de ingenieros de sistemas, a partir de la información generada en la evaluación del contexto. Implica el diseño conceptual y detallado de los módulos del SINEX, de los flujos de información entre éstos y de las interfaces con otros sistemas de información de la

Universidad. Deberá incluir diagramas de flujo de proyectos tipo (ciclos de vida), formatos y guías, indicadores de pertinencia y de gestión, procesos y procedimientos en general para cada Programa de Extensión y, los términos de referencia para los diseñadores de acuerdo con los requerimientos y especificaciones técnicas del SINEX.

Fase de diseño y desarrollo del sistema (Software)

Esta fase comprende el diseño y desarrollo detallado del aplicativo y las herramientas de soporte relacionadas con el mismo. El desarrollo se lleva a cabo a partir de la estructura de los módulos definidos para el sistema, con las correspondientes bases de datos que fundamentan los procesos de almacenamiento, procesamiento y comunicación de datos, tanto al interior del SINEX, como con otros sistemas de información. Adicionalmente, se debe desarrollar la interfaz para uso de los diversos usuarios del Sistema, tanto aquellos que realizan exclusivamente consultas, como aquellos que ingresan al sistema para modificar o agregar información. De acuerdo con el estudio de mercado, el diseño y desarrollo del sistema podrá ser adelantado de diferentes maneras, ya sea que se desarrolle por personal contratado directamente por la Universidad, ya sea mediante contratación específica del producto con una empresa de sistemas, o la adquisición directa de un sistema ya elaborado.

Fase de instalación y pruebas

Al finalizar la etapa de desarrollo se debe realizar la instalación y las correspondientes pruebas de seguridad y funcionalidad del Sistema. La instalación y pruebas incluirá un plan detallado de actividades.

Las tareas de instalación deben incluir la adecuada disposición de los recursos técnicos, tecnológicos y de infraestructura, así como jornadas de capacitación y entrenamiento para los usuarios y personal relacionado con el Sistema, que garantizarán el cumplimiento de los objetivos propuestos del SINEX.

Las pruebas incluyen verificaciones para el ingreso de datos, políticas de seguridad y acceso a datos (claves de usuario), políticas de integridad de la información consignada y transacciones ejecutadas, pruebas de eficiencia del sistema (velocidad, capacidad de transmisión de datos, robustez del sistema transaccional, etc.), así como el desarrollo de pruebas piloto que involucren la

participación de diferentes actores en diversas circunstancias llevando a cabo transacciones propias del Sistema, suponiendo un ambiente de producción típico, con miras a determinar los ajustes necesarios para su implantación definitiva.

Fase de producción

Con el aplicativo completamente desarrollado, se procederá a la etapa de Producción, donde se pondrá oficialmente en operación el Sistema tanto a nivel Nacional como en cada una de las Sedes, incluyendo su correspondiente seguimiento y evaluación permanente.

5.2.5 Cronograma, productos y responsables

Etapas	Actividades	2007					2008												Productos	Responsable
		8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
Aprestamiento Organizacional	Conformación Comité Técnico SINEX	X																	Documento DNE-SINEX-01: Plan de Trabajo	DNE
	Conformación Equipo de Trabajo	X	X																Comité Técnico SINEX	DNE, DNIC
	Gestión de Recursos Financieros	X	X																Presupuesto aprobado	DNE
Planeación	Evaluación del Contexto																			Equipo Ingenieros Industriales
	Revisión y Análisis de Información				X	X													Documento DNE-SINEX-02: Análisis del contexto	Equipo Ingenieros Industriales
	Recuperación procesos UN				X	X													Anexo 01.	Equipo Ingenieros Industriales
	Unificación de Procesos				X	X	X	X											Documento DNE-SINEX-02 - Procesos y Procedimientos Validados de Extensión	Equipo Ingenieros Industriales
	Especificación y análisis de requerimientos						X	X	X										Documento DNE-SINEX-03: Términos de Referencia	Equipo Ingenieros Industriales
	Estudio de Mercado							X											Presupuesto Definitivo	DNE
Desarrollo	Diseño Conceptual del SINEX								X	X									Documento DNE-SINEX-04: Arquitectura y Casos de Uso	Equipo Ingenieros Sistemas
	Desarrollo Software										X	X	X	X	X	X	X		Software, Manual Técnico y Manuales de Usuario	Equipo Ingenieros Sistemas
	Instalación y pruebas													X	X	X	X	X	Pilotos y ajustes	Equipo Ingenieros Sistemas
Producción	Producción															X	X	X	Sistema en funcionamiento	DNE, DNIC

5.2.6 Costos

DESCRIPCION	v/mensual	Cant.	Valor del Proyecto por vigencias \$				Valor Total del proyecto
			Mes	Año 2007	Mes	Año 2008	
INGRESOS							
Aporte Vicerrectoría Investigación							300,000,000
GASTOS							
Gastos de Personal							
Remuneración por Servicios Técnicos							
Equipo de Ingenieros de Sistemas	18,000,000	1		\$ 0	10	180,000,000	180,000,000
Profesional Senior (Ing. Industrial y/o Admist) .	3,000,000	1	3	\$ 9,000,000		\$ 0	9,000,000
Profesionales Junior (Ing. Industrial y/o Admist)	2,000,000	3	3	\$ 18,000,000		\$ 0	18,000,000
Estudiantes Auxiliares (Est. Ingeniería Sistemas)	433,700	1	3	\$ 1,301,100	12	5,204,400	6,505,500
Gastos de Operación							
Adquisición de Bienes							
Equipos (4 computadores)		4				\$ 16,000,000	16,000,000
Servidor SINEX						48,000,000	48,000,000
Materiales y suministros				\$ 2,000,000		6,000,000	8,000,000
Adquisición de Servicios							
Mantenimiento							
COSTOS TOTALES				\$ 30,301,100		255,204,400	285,505,500
						No incluye IVA ni 4 x mil.	

5.3 Plan Estratégico de Extensión 2009 – 2019

5.3.1 Misión

La misión de la función de Extensión en la Universidad Nacional de Colombia es la gestión del conocimiento a través de procesos permanentes de interacción, integración, transferencia y aprendizaje entre la Universidad y la Sociedad. Deberá contribuir efectivamente a la solución de los problemas nacionales, regionales y locales del desarrollo social, económico, cultural, ambiental, político y tecnológico del país, y permitir la realimentación, formación y actualización permanente de los colombianos.

5.3.2 Visión

Para el año 2019 la función de Extensión como actividad sustantiva y misional de la Universidad Nacional de Colombia, será reconocida como el eje fundamental para los procesos de integración e interacción socioambiental y académica de la Universidad, reforzando su posicionamiento como actor relevante y agente de cambio en la formulación de políticas y en la solución de problemas del país y sus regiones, con la participación y financiación de los sectores productivos, sociales, el Estado y organismos internacionales.

La Universidad Nacional de Colombia habrá organizado y conformado efectivamente un Sistema Nacional de Extensión y habrá posicionado la función de Extensión al más alto nivel, mediante la creación y organización de la Vicerrectoría de Extensión. Contará con un Sistema de Información de Extensión – SINEX integrado a los demás sistemas de información de la Universidad, como herramienta fundamental para la gestión de Extensión a nivel nacional, de sede, de Facultad y de Centros de Extensión. La actividad de Extensión será una actividad autosostenible que contribuirá efectivamente al desarrollo de las otras funciones misionales de Investigación y Docencia.

5.3.3 Objetivos del plan estratégico de extensión

El objetivo general del Plan Estratégico de Extensión 2007-2017 es “Proyectar el saber universitario a la solución de las necesidades *sociales, ambientales, culturales y económicas* del país, sus regiones y ciudades y buscar que su trabajo académico impacte en el ámbito internacional, particularmente en el latinoamericano”. Sus objetivos específicos son:

- Formular e implementar políticas institucionales, formas organizativas y soportes académicos, que den visibilidad y continuidad a la extensión dentro y fuera de la Universidad, como expresión de un proyecto institucional que requiere la integración de las tres funciones académicas: docencia, investigación y extensión.
- Fortalecer el desarrollo de los programas de extensión, de acuerdo con la naturaleza de la Universidad y los propios campos del conocimiento, así como con las necesidades sociales, propiciando la interdisciplinariedad en el abordaje de los problemas sociales.
- Desarrollar los proyectos y/o actividades de extensión, de tal manera que la función juegue un papel sobresaliente y se propicie la participación de los sectores sociales que forman la nación colombiana (estado, empresas, comunidades) con el fin de potenciar sus capacidades individuales y colectivas.
- Formular e implementar una política de egresados y jubilados (estos últimos dada su experiencia y disponibilidad), que los considere como la forma privilegiada de su presencia social. Dicha política deberá permitir que los egresados y jubilados participen en los análisis acerca de la pertinencia de la formación impartida y de los proyectos universitarios de investigación y de extensión, así como en la actualización de los programas de pregrado y de postgrado ofrecidos. Además facilitará la elaboración y la puesta en marcha de propuestas formativas adecuadas para los egresados.
- Fortalecer la conformación de redes sociales y académicas que permitan, de un lado, estrechar los vínculos de la Universidad Nacional con los agentes y

sectores sociales y de otro, dinamizar su integración con la docencia y la investigación.

- Disponer al interior del SINEX un sistema de seguimiento y evaluación del desarrollo de la función social de la Universidad, que permita identificar el papel de la extensión en dicho proceso, en relación con los efectos e impactos en la sociedad mediante los aspectos curriculares y demás acciones de su función social relacionados con el desarrollo local, regional y nacional.
- Participar en los procesos de formulación, análisis, seguimiento y evaluación de políticas públicas, de carácter nacional, regional y local, que le permitan a la Universidad contribuir, desde sus saberes y experiencias, al fortalecimiento del interés colectivo y al logro de una gestión pública más pertinente.
- Fortalecer la participación de la Universidad en los procesos de internacionalización de la educación superior, en contextos de globalización, en la perspectiva de ampliar el radio de acción de las instituciones de educación superior, mejorar las posibilidades de cooperación interinstitucional, fortalecer el diálogo académico y cultural y generar nuevas oportunidades para el desarrollo de la competitividad de estudiantes, profesores y egresados en todos los campos de la vida institucional, que admita la inclusión de los desarrollos científicos tecnológicos y no la imitación de procesos descontextualizados.
- Cumplir un papel importante en la formación integral de los estudiantes, dada su contribución con procesos que generan compromiso y responsabilidad social. Desde esta perspectiva, los procesos culturales, de la mano de los procesos de la extensión, abren el horizonte para el logro de una presencia de las instituciones de educación superior en la sociedad más pertinente y sólida.
- Fortalecer la presencia de la Universidad Nacional en los procesos de desarrollo cultural de la sociedad mediante la definición de políticas institucionales que reflejen la cultura en su dimensión integral.
- Ubicar la extensión en las finalidades mismas del desarrollo social y más allá de los fines de financiamiento teniendo presente la posibilidad de que su praxis permita el apoyo solidario para la resolución de los problemas de exclusión y la discriminación sociales, de tal modo que se de la voz a los grupos excluidos y discriminados.
- Definir políticas de incentivos y estímulos a la extensión en condiciones similares a las de los de la docencia y la investigación.

5.3.4 Proyección de recursos al año 2019

Para el cálculo de la proyección de recursos contratados y generados por extensión universitaria se realiza tomando como base el año 2007 y asumiendo una tasa de crecimiento anual del 20%.

Tabla 5 Proyección de recursos a ejecutarse, de excedentes y transferencias por Extensión 2008 - 2019

PROYECCIÓN DE EXCEDENTES Y TRANSFERENCIAS POR EXTENSIÓN 2008 - 2019									
AÑOS	PROYECCIÓN Pesos Constantes 2007	EXCEDENTES UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA 25%							TOTAL 25% EXCEDENTES PROYECTADOS
		6% FONDO INVESTIGACIÓN	0,4% DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN	2% FONDO EXTENSIÓN SOLIDARIA	5% DIRECCIÓN ACADEMICA	11% FACULTAD	0,3% DIVISIÓN DE EXTENSIÓN SEDE	0,3% CENTRO DE EXTENSIÓN	
2008	157.271.137,034	9.436.268,222	629.084,548	3.145.422,741	7.863.556,852	17.299.825,074	471.813,411	471.813,411	39.317.784,259
2009	188.725.364,441	11.323.521,866	754.901,458	3.774.507,289	9.436.268,222	20.759.790,089	566.176,093	566.176,093	47.181.341,110
2010	226.470.437,330	13.588.226,240	905.881,749	4.529.408,747	11.323.521,866	24.911.748,106	679.411,312	679.411,312	56.617.609,332
2011	271.764.524,795	16.305.871,488	1.087.058,099	5.435.290,496	13.588.226,240	29.894.097,727	815.293,574	815.293,574	67.941.131,199
2012	326.117.429,755	19.567.045,785	1.304.469,719	6.522.348,595	16.305.871,488	35.872.917,273	978.352,289	978.352,289	81.529.357,439
2013	391.340.915,705	23.480.454,942	1.565.363,663	7.826.818,314	19.567.045,785	43.047.500,728	1.174.022,747	1.174.022,747	97.835.228,926
2014	469.609.098,847	28.176.545,931	1.878.436,395	9.392.181,977	23.480.454,942	51.657.000,873	1.408.827,297	1.408.827,297	117.402.274,712
2015	563.530.918,616	33.811.855,117	2.254.123,674	11.270.618,372	28.176.545,931	61.988.401,048	1.690.592,756	1.690.592,756	140.882.729,654
2016	676.237.102,399	40.574.226,140	2.704.948,409	13.524.742,047	33.811.855,117	74.386.081,257	2.028.711,307	2.028.711,307	169.059.275,585
2017	811.484.522,807	48.689.071,368	3.245.938,091	16.229.690,456	40.574.226,140	89.263.297,509	2.434.453,568	2.434.453,568	202.871.130,702
2018	973.781.427,368	58.426.885,642	3.895.125,709	19.475.628,547	48.689.071,368	107.115.957,010	2.921.344,282	2.921.344,282	243.445.356,842
2019	1.168.537.712,842	70.112.262,771	4.674.150,851	23.370.754,257	58.426.885,642	128.539.148,413	3.505.613,139	3.505.613,139	292.134.428,210

5.4 Página WEB de Extensión

La Dirección Nacional de Extensión rediseñará y mantendrá actualizada una página web, como herramienta básica de comunicación, información y divulgación pública de la función de Extensión a nivel de la Universidad Nacional de Colombia. Contendrá toda la información posible relacionada con los temas de extensión académica y estará vinculada con las páginas web de las Divisiones de Extensión de Sede y con los Centros de Extensión de Facultades.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Vicerrectoría de Investigación
Dirección Nacional de Extensión

Inicio UN

Sedes | Programas de Extensión | Organigramas | Contactos | Buzón de Sugerencias

Vicerrectoría de Investigación | DNE | Mapa del Sitio

Jueves, Febrero 21 de 2008

Sistema Nacional de Extensión de la Universidad Nacional de Colombia

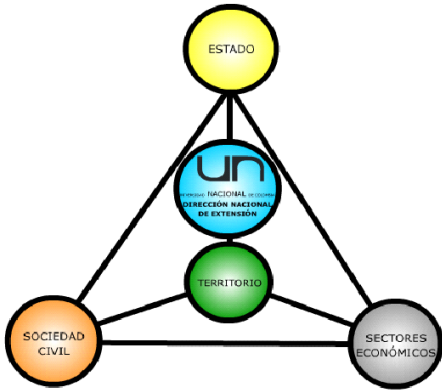
Gestión hacia la Integración e Interacción SocioAmbiental y Académica del Conocimiento

¡Bienvenidos!

Misión

Visión

Proyecto Normativo (en proceso): "Por el cual se organiza el Sistema Nacional de Extensión en la Universidad Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones".



SIA | Bibliotecas | Directorio | Archivo | Comunicados | Correo | Calendario | Agenda UN | Contratación | Sistema quejas | Aviso legal

Ciudad Universitaria • Bogotá D. C. • Colombia
AK 30 N° 45-63 • Computador (57) 3155000





